

AÑO 2/Nº3/JUNIO 2007

entornos

Boletín informativo de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

de navarra

→ **Una nueva Ley
modifica la
normativa de
montes
vigente desde
1990** (p. 6)

→ Programa de
Desarrollo Rural
para Navarra (p. 4)

→ Nuevo decreto Foral
sobre instalaciones
ganaderas (p. 10)



Gobierno
de Navarra



ANÁLISIS Y REFLEXIÓN



En esta tercera edición de “ENTORNOS”, se ha logrado reunir una serie de artículos y comentarios que reflejan la realidad medioambiental navarra cuando ya se vislumbra una nueva celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, que este año tiene una ubicación privilegiada en la Ciudadela de Pamplona.

Una vez leídos los artículos elaborados por los técnicos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, hay al menos dos conceptos que, a buen seguro, no pasarán desapercibidos para el lector. El primero de ellos hace referencia al profundo análisis que se realiza antes de tomar cualquier decisión medioambiental. Desde todos los ángulos, tomando buena nota de opiniones que no siempre son coincidentes y contratando pareceres cuando la importancia del asunto lo recomienda, a las conclusiones se les da el tiempo necesario para que se ajusten a la realidad, aportando la solución más ajustada al caso, dejando siempre la puerta abierta al diálogo ya que sin consenso, difícilmente se alcanzan acuerdos duraderos.

El segundo concepto quiere incidir en la reflexión. Cada decisión medioambiental que tenga que ver con nuestro entorno encierra toda una serie de consideraciones y consecuencias como para hacernos reflexionar, asumir nuestra parte de responsabilidad y concluir admitiendo que solo existe un camino común por el que seguir adelante. Unas veces ese camino será ancho y cuesta abajo, otras escarpado y con pendiente, mientras que en ocasiones habrá que abrir una senda nueva.

“ENTORNOS” es ese llamamiento al análisis y a la reflexión, a la actualidad y al futuro, al diálogo y al consenso. Que lo disfruten.

AZTERKETA ETA GOGOETA



“ENTORNOS” buletinaren hirugarren argitaraldi honetan, Ingurumenaren Nazioarteko Egunaren atarian, Nafarroako ingurumenaren errealitatea islatzen duten hainbat artikulua eta azalpen bildu dira. Ekainaren 5ean egingo den ekitaldi horrek, gainera, kokaleku abantailatsua izango du aurten: Iruñeko Zidadela.

Nafarroako Gobernuak Ingurumen, Lurralde Antolamendu eta Etxebizitza Departamentuko teknikariek egindako artikulua irakurri eta gero, gutxienez bi kontzeptu daude, inolako zalantzarik gabe, irakurleari nabarmendu gabe gertatuko ez zaizkionak. Bi kontzeptu horietako lehenak ingurumenari dagokion edozein erabaki hartu aurretik egiten den azterketa sakonari egiten dio erreferentzia. Alderdi guztietatik, beti bat ez datozen iritziak ongi gogoan hartuta eta, gaiaren garrantziak hala eskatzen duenean, usteak erkatuta, ondorioei behar duten denbora ematen zaie errealitatera egokitzeke, betiere, kasu bakoitzari dagokion konponbide egokiena ekarriz eta elkarritaritari atea irekita utziz, adostasunik gabe nekez lortzen baitira akordio iraunkorrak.

Bigarren kontzeptuak gogoeta nabarmendu nahi du. Gure ingurunearekin zerikusia duen ingurumen erabaki bakoitzak hausnartzera, dugun erantzukizun zatia onartzera eta aurrera jarraitzeke bide komun bakarria dagoela onartuz amaitzera bultzatzeko moduko pentsakizunak eta ondorioak dakartza berekin. Batzuetan bide komun hori zabala eta beharrezkoa izango da; beste batzuetan, malkartsua eta aldapatsua; beste batzuetan, berriz, bidexka berri ireki beharko da.

“ENTORNOS” azterketa eta gogoeta egiteko deia da, gaurkotasunerako eta etorkizunerako deia, elkarritaritarako eta adostasunerako deia. Goza ezazue



- [4 Plan de Desarrollo Rural para Navarra](#)
- [5 Sarriguren, un modelo de ecociudad en marcha](#)
- [6 Una nueva Ley modifica la normativa de montes](#)
- [8 Tres nuevas Zonas Especiales de Conservación \(ZECs\)](#)
- [10 Nuevo decreto foral sobre instalaciones ganaderas](#)
- [12 Decreto sobre actividades contaminantes del suelo](#)
- [14 Parques solares fotovoltaicos](#)
- [15 Un reglamento desarrolla LFIPA](#)
- [16 Ilundáin se ocupó en 2006 de cerca de 600 animales](#)
- [17 El OTN participa en 2 proyectos para promover el Pirineo](#)
- [18 I Congreso Nacional de Agentes Medioambientales](#)
- [18 La industria navarra reduce un 10% sus emisiones de CO2](#)
- [19 Adjudicadas 2.130 VPO en la Comarca de Pamplona](#)
- [20 Guía sobre vertidos de aguas a colectores](#)
- [21 Información pública de los Planes de Ordenación](#)
- [22 165 ayuntamientos desarrollan su Agenda Local 21](#)
- [23 Indicadores, herramienta para medir la sostenibilidad](#)
- [24 Acuerdo con Fundación Biodiversidad](#)
- [25 Más incendios por las condiciones climáticas](#)
- [26 El Foro del Agua impulsa la participación en las subcuencas](#)
- [27 Propuesta de zonas de conservación de aves esteparias](#)
- [27 27 autorizaciones ambientales en lo que va de 2007](#)
- [28 Proyecto europeo Soustenergy](#)
- [28 Programa Empresa y Medio Ambiente"](#)
- [29 Nuevo refugio de pastores trashumantes en Carcastillo](#)

SECCIONES

[30 EUSKERA](#)

[32 AGENDA](#)

→ Para cualquier consulta sobre información ambiental:

entornos.navarra@navarra.es

→ El portal del Gobierno de Navarra

en internet: www.navarra.es

→ **Edita:** Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra

Coordinación de la Publicación: Servicio de Información y Educación Ambiental

Redacción y revisión de textos: Heda Comunicación

Traducción a euskera: CCI

Diseño y Maquetación: Heda Comunicación

Fotografía: Archivo del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra

Fotografía de portada: Azzari

Impresión: Industrias Gráficas Castuera, S.A.

DL: NA-1316/2006

SUSCRIPCIONES: Avda. del Ejército 2, Bajo. 31002 Pamplona. Tel: 848 42 78 65



Plan de Desarrollo Rural y Conservación de Navarra

El Gobierno de Navarra acaba de aprobar el próximo Programa de Desarrollo Rural, con un alcance de siete años desde 2007 a 2013. Se espera que en breve tenga entrada en los servicios de la Comisión y sea aprobado a lo largo del presente año.

→ Este Programa de Desarrollo Rural incluye varias medidas destinadas a promover la conservación del medio natural, a través de la incentivación de ciertas actividades, de las inversiones para la mejora y restauración del medio natural, de la planificación de la gestión, etc. Son el Eje 2 "Mejora del Medio Ambiente y del entorno rural" y el Eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural" donde está previsto un gasto público de casi 100 millones de euros en el periodo, de los cuales 43,7 serían aportados por fondos comunitarios, en concreto, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Las ayudas a zonas incluidas en Natura 2000, destinadas a mantener un pastoreo sostenible, así como las medidas agroambientales destinadas a zonas esteparias, cuentan con una previsión económica de casi 14 millones de euros. Las ayudas para la forestación de terrenos agrarios alcanzarán casi 8 millones de euros, cantidad semejante a la prevista para las inversiones destinadas a la mejora y restauración de áreas forestales degradadas. Las ayudas para la conservación y gestión sostenible del monte, así como las inversiones destinadas a la conservación del medio, superarán los 40 millones de euros. Por último, cerca de 26,6 millones serán destinados a la planificación de la conservación y de los recursos naturales, tanto a través de elaboración de planes de ordenación, de planes de gestión de natura 2000, de convenios de colaboración para espacios sensibles, de mejora de las vías pecuarias, etc. Podemos considerar pues que el Plan de Desarrollo Rural para Navarra es en realidad, una oportunidad para asentar las líneas de traba-



FOTO David Campión.

jo y los recursos económicos dedicados a la conservación.

Hay que señalar sin embargo que los fondos comunitarios que Navarra va a recibir para desarrollo rural, distan mucho de las necesidades que la conservación de nuestros valores ambientales necesitan. La primera aproximación a lo que puede costar la conservación en una Red Natura 2000 plenamente operativa ha sido puesta de manifiesto por el Departamento de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda ante responsables del Ministerio de Medio Ambiente y de la Comisión. Esta última, a pesar de las numerosas demandas de diferentes países, para la financiación de Natura 2000, ha desestimado la posibilidad de crear un fondo específico, emplazando a los estados miembros a emplear los medios existentes, en particular los fondos de desarrollo rural. Paradójicamente, la aportación comunitaria a Navarra en Desarrollo Rural desciende respecto del programa anterior.



Sarriguren, un modelo de ecociudad en marcha

→ Los nuevos vecinos de Sarriguren van tomando posesión de sus viviendas y son ya, casi, 2.000 los moradores de la ecociudad. Poco a poco se hace así realidad esta urbanización, impulsada por el Gobierno de Navarra en el Valle de Egüés, que contará con un total de 5.300 viviendas, de las cuales el 93% será de protección oficial.

Alrededor de una zona verde de 310.000 m², se sitúan siete tipos de construcciones en el Pueblo, los Condominios, los Miradores del Parque, puerta de Sarriguren y Viviendas-Jardín, todas ellas de una altura que no excede las cinco plantas. Su cromatismo no es baladí: colores claros para reflejar la radiación solar incidente, con zócalos de colores oscuros para aumentar la inercia térmica y cubiertas de colores oscuros para conservar la temperatura del sol navarro.

Las casas gozan de un aislamiento térmico un 30% superior a lo que obliga la ley, lo que redundará en un ahorro del 25% en la factura de calefacción de gas natural. Los materiales llevan sello medioambiental: nada de maderas exóticas, profusión de pladur y yeso laminado, que son los que menos residuos producen...

En los tejados espejean los paneles solares que suministran electricidad y agua caliente. En caso de que la acumulación sea mayor que el consumo, el excedente se vende a Iberdrola, lo que revierte en dinero para la comunidad.

En torno a las viviendas, todo trata de respetar las leyes del juego climático. El lago, el mayor estanque artificial creado en Navarra, proporciona una visión bucólica. Las farolas que iluminan el barrio son aparatos de bajo consumo que contribuyen al ahorro energético y evitan la contaminación lumínica. Las basuras se depositan en contenedores selectivos soterrados y móviles. Para fomentar la movilidad sostenible, los peatones disponen de 154 kilómetros exclusivos para viandantes y los ciclistas, de 65 kilómetros para pedalear. Como un contagioso efecto de la modernidad, junto a la ecociudad, se alza la Ciudad de la Innovación y el Centro Nacional de Energías Renovables.

Todo en orden para lograr un desarrollo sostenible que sume progreso económico, bienestar y respeto a la naturaleza.

→ El Gobierno inspeccionará el impacto ambiental de 349 empresas en 2007

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, José Andrés Burguete, ha firmado recientemente una Orden Foral por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de la Actividad Industrial de la Dirección General de Medio Ambiente para 2007. Este programa contempla el control de 349 empresas navarras.

→ Navarra defiende en Bruselas la posición de las comunidades autónomas en materia ambiental

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, José Andrés Burguete Torres, participó en febrero junto a la Ministra Narbona en el Consejo de Ministros Europeos de Medio Ambiente que se celebró en Bruselas.



El consejero fue el encargado de trasladar la posición de las comunidades autónomas respecto a las prioridades ambientales de la presidencia alemana.

→ Nuevos proyectos para construir 1.570 viviendas protegidas

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, José Andrés Burguete, y el director general de Ordenación del Territorio y Vivienda, Jesús Javier Ascunce, dieron a conocer el pasado 10 de mayo las directrices de una nueva campaña de viviendas protegidas, cuya promoción correrá a cargo de VINSA. La campaña estará compuesta por 1.570 viviendas protegidas (protección oficial de régimen especial y general y de precio tasado), de las que 731 entrarán en la modalidad de compraventa y 839 serán de alquiler, dirigidas especialmente a los solicitantes más jóvenes.



FOTO Azzari.

Una nueva Ley modifica la normativa de montes

La nueva Ley dota de una mayor agilidad a los procesos administrativos, permite ayudas al sector forestal mas acordes a la situación actual

El Parlamento de Navarra aprobó el pasado 21 de febrero una Ley que modifica sustancialmente la Ley Foral 13/1990 sobre Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra. La nueva normativa establece de manera clara que los proyectos de ordenación de montes y los planes técnicos de gestión son los instrumentos en los que deben basarse las decisiones a tomar en los montes navarros, asegurando de esta manera una gestión sostenible y acorde a los valores ecológicos de éstos.

→ El mercado de la madera está sujeto, como tantos otros, al proceso denominado “globalización”. Este mercado ha sufrido, por otro lado, situaciones negativas de carácter excepcional – como los vendavales que en el año 1998 azotaron los bosques franceses –, que han conducido a una crisis estructural en el sector de la madera.

La normativa foral en materia de enajenación de los productos maderables y leñosos necesitaba adaptarse a las nuevas exigencias del mercado. Conjuntamente con el Departamento de Administración Local y mediante la Ley Foral 1/2007, se ha modificado sustancialmente los procedimientos de venta de la madera por parte de las entidades locales de Navarra. De esta manera se facilitan las operaciones de venta, con una normativa muy similar a la exis-



tente en otros países europeos con gran historia forestal. Por otro lado, el nuevo marco legal posibilita la ejecución de ventas conjuntas y facilita los contratos de suministro.

La Ley recién aprobada, muy bien acogida tanto por el sector de la industria forestal como por las entidades locales de Navarra y las Asociaciones de propietarios forestales, determina que los propietarios serán los gestores en el caso los montes particulares, mientras que, en los montes comunales se creará un sistema de cogestión entre las Entidades Locales y el Gobierno de Navarra. Otras novedades, de la normativa recién aprobada, es que dota de una mayor agilidad a los procesos administrativos, permite ayudas al sector forestal más acordes a la situación actual, fomenta las agrupaciones forestales y apoya la biomasa forestal como fuente de energía. Además, en virtud de la nueva Ley se condonan las deudas que tanto entidades locales como propietarios particulares mantenían con el Gobierno de Navarra en el marco de los Acuerdos de la Diputación Foral adoptados en los años 1923, 1953 y 54.

Impulso de la certificación forestal.

En materia de montes, los últimos años han sido también muy propicios en Navarra en el ámbito de la certificación forestal. A comienzos de legislatura 2003-2007 no existía ningún monte en Navarra que contara con un certificado de gestión forestal sostenible, aunque bien es cierto, que dicha gestión se llevaba a cabo como consecuencia de la existencia de proyectos de ordenación.

En el año 2005 se obtuvo el certificado de gestión forestal sostenible para los montes de Urbasa y Aralar, y en el año 2006 se amplió el certificado de gestión forestal sostenible en 3.429 hectáreas correspondientes al Grupo de Montes de Sabaiza. Así, a finales del año 2006, 17.051,79 hectáreas propiedad del Patrimonio Forestal de Navarra contaban con certificado de gestión forestal sostenible.

Durante ese mismo año 2006 se trabajó en la creación de una Entidad Regional que agrupara a todos los propietarios; tanto públicos como privados, interesados en la certificación de gestión forestal sostenible de las superficies que gestionan. Esta entidad hoy ya es una realidad y agrupa a 75 Entidades Locales de Navarra, las cuales son propietarias de 120.000 hectáreas de terreno forestal. Durante febrero del año 2007 se han inspeccionado y auditado

→ **Gestión Sostenible.** En 2003, no existía ningún monte que contara con un certificado de gestión forestal sostenible. Hoy, 17.051 hectáreas del Patrimonio Forestal de Navarra lo poseen.



FOTOS Azzari.

A finales de 2007 se alcanzará la cifra de 171.000 hectáreas certificadas en Navarra, lo que situará a la Comunidad Foral a la cabeza del Estado en esta materia

esas 120.000 hectáreas, un proceso que ha sido superado dando lugar a que en la actualidad Navarra cuenta con 137.000 hectáreas certificadas en gestión forestal sostenible. Por otro lado, en estos momentos se están llevando a cabo proyectos de ordenación en varios montes, tanto públicos como privados, de manera que a finales de este año 2007 se alcanzará la cifra de 171.000 hectáreas certificadas en Navarra, colocando a la Comunidad Foral a la cabeza del Estado en esta materia.

Asimismo, destaca la labor desarrollada por la Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra (ADEMAN), que ha posibilitado que la práctica totalidad de las empresas de explotación forestal y primera transformación de Navarra hayan obtenido los sellos de certificación forestal de sus cadenas de custodia.

La certificación forestal no solo implica una mayor facilidad a la hora de vender los productos forestales en el mercado, sino que asegura una correcta gestión de los montes, así como un cumplimiento exquisito de cualquier normativa en materia forestal, medio ambiental o social.



Declaradas tres nuevas Zonas Especiales de Conservación

“Montes de la Valdorba”, “Robledales de Ultzama y Basaburua” y “Peñadil, Montecillo y Monterrey” se suman a Alduide, declarada ZEC en 2005

La declaración de ZEC (Zona de Especial Conservación) implica la adopción de medidas de conservación para hábitats y especies, así como el desarrollo de planes de gestión para el área. Así lo establece la Directiva Europea relativa a la conservación de los hábitats y de las especies de fauna y flora silvestres, el instrumento más importante de la Unión Europea en materia de conservación del Medio Ambiente. Esta iniciativa se materializó en la Red Natura 2000, una gran red ecológica de lugares de interés comunitario (LICs) que obliga a los estados a adoptar en ellos medidas preventivas de conservación. A ella pertenecen, junto otros 42 lugares navarros, los 4 declarados ZEC.

→ El ZEC “Montes de Valdorba” (declarado como tal el 13 de noviembre de 2006, por Decreto Foral 79/2006) tiene una superficie de 3320,6 hectáreas, y en él se encuentran buenos ejemplos de carrascales y quejigales localizados en el Monte del Conde y de Olleta y en los Montes de Utilidad Pública de Leoz. Estos bosques junto con pequeñas manchas de árboles caducos y las extensiones de cultivos, generalmente de cereal, constituyen gran parte de la superficie del lugar. Pero las principales formaciones de interés comunitario son los carrascales y quejigales, junto con el matorral mediterráneo existente.



En la imagen superior, Alduide. En la otra página, de arriba a abajo, Valdorba, Peñadil y ciervos en Alduide.

La zona completa el eje este-oeste del bosque mediterráneo en la Zona Media de Navarra. De ahí su importancia con respecto a la conexión de los hábitats de esta franja como representante del paisaje montano mediterráneo. Su importancia radica también en la presencia de rapaces como el aguilucho lagunero, el milano real, el milano negro, el águila calzada, el halcón abejero y el búho real, además de una notable representación de mamíferos, entre los que destaca el murciélago ratonero pequeño, que está catalogado en Navarra como especie en peligro de extinción.

Declarado ZEC por Decreto Foral 88/2006, de 18 de diciembre, “Robledales de Ultzama y Ba-

saburua” cuenta con una superficie de 2.274,65 hectáreas y con un Área Sensible de 5.526,49 y se encuadra en la Región Atlántica. Es un complejo de manchas de robledal de roble común sobre suelos húmedos y semiencharcados de fondo de valle. Este tipo de bosques no puede ser reproducido mediante plantaciones artificiales, por lo que su pérdida sería irreversible. Las copas de los árboles permiten el paso de luz, y esto permite que a sus pies crezcan arbustos y plantas herbáceas de distribución muy restringida. En algunos casos se da la confluencia de hábitats distintos al propio robledal como la vegetación de zonas encharcadas o vegetación de ribera.

El conjunto del sistema es de alto valor paisajístico. Este paisaje cultural atlántico tipo campiña es característico de buena parte de Navarra, donde se da la alternancia de caseríos, cultivos, setos naturales, bosquetes y masas forestales. Existe un modelo de aprovechamiento del bosque (madera, caza, leña, pastos, plantas curativas, hongos, etc.) casi ancestral y que hoy en día todavía perdura. En la actualidad se desarrolla un nuevo aprovechamiento: el bosque en tiempo de ocio. En este sentido, está incluido en la zona el Robledal de Orgui declarado como Área Natural Recreativa, con ejemplares centenarios, distintos hábitats en un espacio reducido, y un buen programa de Interpretación y Educación Ambiental.



→ **Particularidad.** Navarra es la única comunidad autónoma en la que conviven las tres regiones biogeográficas de la península ibérica: mediterránea, atlántica y alpina.

Por último, en la misma fecha que el anterior, por Decreto Foral 89/2006, se declaró ZEC el espacio denominado "Peñadil, Montecillo y Monterrey", en el término de Ablitas. Corresponde a un lugar de 3.072,60 hectáreas situado en la región mediterránea. Es la zona de yesos localizada más al Sur de Navarra, siendo además una de las zonas de mayor continentalidad de la Comunidad Foral (es la zona más alejada del mar Cantábrico y por tanto, sin la influencia "amortiguadora" que propician los mares sobre las temperaturas). El lugar tiene dos áreas diferenciadas, una de matorral sobre zonas de yesos y otra de matorral propio de zonas áridas (coscojares). Sin embargo, más de la mitad de la extensión está ocupado por cultivos cerealistas. El matorral sobre yesos y el matorral mediterráneo son hábitats de interés. Donde los suelos son más profundos aparecen romerales y, en los claros de éstos, hay muestras de pastizales de gran valor ecológico y considerados hábitats prioritarios.

Respecto a la fauna, es un área de interés para aves esteparias debido a la alternancia de zonas de vegetación natural con cultivos de secano en régimen de barbecho. También se encuentran presentes el murciélago ratonero grande y en canales y barrancos el galápago leproso, y es el único lugar propuesto en Navarra donde está presente la lagartija colirroja.

Monte Alduide, el primer ZEC navarro. El primer ZEC aprobado en Navarra fue Monte Alduide (popularmente conocido como Quinto Real), por Decreto Foral 105/2005, de 22 de agosto. Con una superficie de 9.028,60 hectáreas, se encuentra entre las Regiones Alpina y Atlántica, y es otra de las masas de hayedos más importantes de Navarra, aunque también se deben resaltar importantes extensiones de distintos tipos de pastizales que alternan con brezales. Hay poblaciones de ciervos, corzos y otras especies cinegéticas, así como puestos palomeros, por lo que la caza es una actividad relevante en la zona. Respecto a la fauna de interés, existen numerosas especies típicamente forestales, como el águila real o el halcón peregrino, y se tiene constancia de una cría de quebrantahuesos; entre los mamíferos destacan el desmán del Pirineo y el murciélago de bosque. Además, los collados de Quinto Real son un importante paso de aves migratorias.

Europa vela por conservar la Biodiversidad

→ **La Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats y de las especies de fauna y flora silvestres constituye el instrumento más importante de la Unión Europea en materia de conservación de la naturaleza. Su objetivo principal es la conservación de la biodiversidad y es por tanto la concreción del compromiso asumido por la Unión Europea con la firma del Convenio de la Biodiversidad Biológica de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, y se materializa a través de la creación de una red ecológica de lugares, la Red Natura 2000, que persigue**



mantener en un estado de conservación favorable representaciones de todos los tipos de hábitats y taxones de flora y fauna declarados de interés comunitario. Para la constitución de la Red Natura 2000, la Directiva estableció unos criterios científicos para proponer una lista de lugares a la Comisión, que los declaró como Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), para posteriormente ser calificados como Zonas de Especial Conservación (ZECs) por los propios estados. La declaración de LIC supone la obligación de establecer medidas preventivas, mientras que la de ZEC implica la adopción de medidas de conservación para hábitats y especies. La transposición de la Directiva Hábitats al derecho interno español atribuyó a las

Comunidades Autónomas la facultad de proponer los lugares de su territorio, así como su gestión posterior.

El proceso de selección fue particularmente complejo en Navarra al presentar la singularidad de ser la única Comunidad Autónoma en la que están presentes las tres regiones biogeográficas de la península ibérica: mediterránea, atlántica y alpina. Ello obligó a confeccionar tres listas de lugares propuestos por Navarra, uno por cada región biogeográfica.

Finalmente se declararon 42 lugares con una superficie total superior a las 255.000 hectáreas, el 24,5 % del territorio de la Comunidad Foral.

Nuevo Decreto Foral sobre las instalaciones ganaderas

La nueva norma adapta las distancias mínimas que las explotaciones ganaderas deben guardar respecto a núcleos de población

El pasado 23 de noviembre se publicó el Decreto Foral 76/2006 que modifica el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

→ Durante los tres años de aplicación del Decreto Foral 148/2003 sobre las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas, se han producido diversos hechos que han hecho necesaria su modificación: se ha creado el Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC), que define los usos y pendientes de las parcelas agrícolas; se ha publicado la Orden Foral 21/2005, que establece los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medio ambientales que deben cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común; y ha entrado en vigor la Ley 4/2005, de Intervención para la Protección Ambiental. Para adecuar la normativa a estos cambios, el Departamento de Medio Ambiente ha propuesto varias modificaciones en el Decreto Foral del año 2003, principalmente enfocadas a adaptar las distancias mínimas que las explotaciones ganaderas deben guardar a núcleos de población en función de su capacidad productiva, del número de habitantes del núcleo de población y de la especie, de manera que pueda existir un desarrollo ganadero sostenible en toda la variedad de municipios existentes en Navarra, sin perjuicio de las limitaciones establecidas por en el planeamiento urbanístico municipal.

Asimismo, se ha introducido el concepto de Mejor Técnica Disponible (MTD) aplicado para todo tipo de explotación ganadera, de manera que la adopción de Mejores Técnicas Disponibles se valoran positivamente por la autoridad

medioambiental y se facilita la adaptación de las instalaciones a los requisitos exigidos por el nuevo Decreto Foral, minimizando afecciones al medio natural.

Las actividades inocuas quedan definidas como las no sometidas a la Ley 4/2005, para las cuales los Ayuntamientos expedirán un certificado de dicha condición, indicando localización de la instalación, número y especie de animales que lo integran.

Las variaciones en el desarrollo de la actividad ganadera, tales como el cambio de orientación productiva, no precisan la obtención de una nueva autorización siempre que no se supere la capacidad productiva autorizada para la misma, no se aumente la producción de residuos y no se aumente el riesgo de

afecciones ambientales. Si bien, en el momento que se produzca dicho cambio, se deberá actualizar el Plan de Producción y Gestión de Estiércoles y se tendrán que cumplir los requisitos establecidos en la Ley 4/2005. En el caso de las instalaciones ganaderas inscritas en el Registro de Instalaciones Ganaderas, se deberá notificar cualquier modificación al Departamento de Medio Ambiente.

Otros aspectos regulados por el nuevo Decreto son, por ejemplo, los residuos de tratamientos sanitarios de ganado ovino y las condiciones en que se puede realizar el riego agrícola con estiércol líquido.





→ **Aplicación informática.** Se puede acceder a los Planes de Producción y Gestión de Estiércoles desde la página web: <https://e-stercolado.navarra.es>

Creada una aplicación informática para la elaboración y control de los Planes de Producción y Gestión de Estiércoles

→ El pasado 28 de febrero de 2006 se presentó en el Salón de Actos del Edificio del Departamento de Medio Ambiente un nuevo programa informático para la elaboración y control de los Planes de Producción y Gestión de Estiércoles. Este programa ha sido diseñado por el Departamento de Medio Ambiente en colaboración con el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, y puede accederse a él desde la siguiente dirección electrónica: <https://e-stercolado.navarra.es>. Con esta aplicación informática se facilita la elaboración de los Planes, unificando los criterios técnicos, parámetros que intervienen y los valores de los mismos para todas las explotaciones ganaderas ubicadas a lo largo de toda la geografía navarra. También permite crear Planes más dinámicos y fáciles de actualizar en función de la evolución real del estiércol, además de crear un registro de todas las parcelas receptoras de estiércoles.

El contenido del Plan queda definido en la Orden Foral 234/2005 y debe estar formado por las siguientes partes:

- Datos generales del promotor.
- Plan de emisiones, en el que se definirán las cantidades y características de los residuos producidos en la instalación.
- Plan territorial, que detallará el grupo de parcelas donde se van a aplicar los estiércoles, incluyendo la superficie disponible y superficie útil para la aplicación, identificación catastral de cada parcela, cultivador y autorización del titular.
- Plan de reparto de estiércol, que detallará los cultivos receptores y

sus necesidades nutricionales, épocas de aplicación según cultivos, dosis, etc.

- Libro de Registro de Gestión de Estiércoles. Es un documento de campo, útil para el seguimiento de la gestión, que debe ser cumplimentado por el ganadero o persona encargada del reparto. Se mantendrá actualizado y deberá presentarse en el Servicio de Integración Ambiental con diferente periodicidad según el tipo ganado.
- Libro de Registro de Gestión de Estiércoles. Es un documento de



campo, útil para el seguimiento de la gestión, que debe ser cumplimentado por el ganadero o persona encargada del reparto. Se mantendrá actualizado y deberá presentarse en el Servicio de Integración Ambiental con diferente periodicidad según el tipo ganado. Lo presentarán todos los años, las instalaciones ganaderas de gran capacidad pertenecientes a alguna de las siguientes especies: porcino intensivo, vacuno de leche, cebo de vacuno de carne y avícolas intensivas. Lo presentarán cada dos años, las instalaciones ganaderas de pequeña capacidad incluidas en la lista anterior y las

instalaciones de gran capacidad de las siguientes especies: vacuno de carne, equino, cunicola y ovino de leche. Por último, lo presentarán cada cuatro años, las instalaciones ganaderas de pequeña capacidad incluidas en la lista anterior y todas las instalaciones de ovino de carne y avicultura extensiva.

El Decreto Foral 148/2003, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas, regula las distancias de utilización de estiércol líquido a distintos elementos (carreteras, núcleos de población, cauces de agua, etc.), pendiente máxima del terreno, etc. Con el fin de facilitar el cálculo de la superficie útil para la aplicación de los distintos tipos de estiércol, se ha incorporado en el programa, información gráfica y escrita sobre las distintas parcelas utilizadas, de manera que se puede imprimir el plano de cada una de ellas, quedando delimitada la superficie útil para la aplicación de estiércol y la superficie excluida, así como los motivos de exclusión.

El programa cuenta con una serie de documentos de ayuda, en los que se detalla toda la información necesaria para la elaboración e interpretación de los distintos elementos que componen el plan. En principio, y con el fin de facilitar la introducción de los datos, cada uno de los parámetros utilizados presenta valores predeterminados que el técnico los podrá ir adaptando a las condiciones de las instalaciones y manejo de la explotación en cuestión, con el fin de conseguir que los planes se ajusten lo más posible a la realidad. Después de dos meses de funcionamiento, existen más de cincuenta técnicos dados de alta y se supera el centenar de planes introducidos.

Alto cumplimiento del Decreto sobre actividades potencialmente contaminantes del suelo

Un total de 1.125 titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo han presentado ya un informe preliminar para cada uno de los suelos en los que desarrollan su actividad, tal y como establece el Real Decreto 9/2005.



→ Hasta la promulgación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en España no se disponía de ninguna norma legal que permitiera proteger eficazmente los suelos contra la contaminación y, en el caso de los ya contaminados, identificarlos y caracterizarlos utilizando para ello una metodología normalizada y técnicamente rigurosa. El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, pretende establecer esa rela-

Actuaciones de recuperación.

ción de actividades susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como adoptar criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

El 7 de febrero de 2005, entró en vigor este Real Decreto y el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda elaboró una lista inicial de 1.250 actividades potencialmente contaminantes del suelo a las



que les informó, mediante dos comunicaciones directas realizadas en octubre del 2005 y junio 2006, de la obligación de remitir al órgano competente de la Comunidad Foral, antes del 8 de febrero de 2007, un informe preliminar de situación con el alcance y contenido mínimo que se recoge en el Anexo II del citado Real Decreto.

En total y hasta el momento, han sido 1.125 las actividades potencialmente contaminantes del suelo que han presentado el informe preliminar, por lo que el grado de cumplimiento de esta obligación legal se puede calificar de muy alto.

Actualmente, el Departamento de Medio Ambiente se encuentra desarrollando la fase de implementación de la herramienta informática proporcionada por el Ministerio de Medio Ambiente a las Comunidades Autónomas, con objeto de facilitar la evaluación de los informes preliminares presentados, y poder solicitar a las actividades potencialmente contaminantes el denominado informe complementario en aquellos casos que proceda.

Así, una vez declarado un suelo como contaminado, se obligará a la realización de las actuaciones necesarias para comenzar su recuperación ambiental en los términos y plazos dictados. El alcance y ejecución de las actuaciones de recuperación será tal, que garantice que la contaminación remanente, si la hubiera, se traduzca en niveles de riesgo aceptables de acuerdo con el uso del suelo.

La recuperación de un suelo contaminado se llevará a cabo aplicando las mejores técnicas disponibles en función de las características de cada caso. Además, y según se establece en el Real Decreto, las actuaciones de recuperación deben proporcionar soluciones permanentes, priorizando, en la medida de lo posible, las técnicas de tratamiento que eviten la generación, traslado y eliminación de residuos.

Por último, el Real Decreto recoge la publicidad registral. Los propietarios de fincas en las que se haya realizado alguna de las actividades potencialmente contaminantes estarán obligados a declarar tal circunstancia en las escrituras públicas que documenten la transmisión de derechos sobre aquéllas. La existencia de tal declaración se hará constar en el Registro de la Propiedad.

Por otra parte, el Departamento de Medio Ambiente no ha realizado hasta el momento ninguna declaración de suelo contaminado.

→ **Gestión informática.** Una herramienta informática desarrollada por el Departamento evaluará el cumplimiento legal de las empresas en esta materia a partir de los informes de situación

Un suelo declarado contaminado estará obligado a realizar las actuaciones pertinentes para su recuperación, en los términos y plazos dictados

→ Bertiz renueva la Q de calidad turística

En 2006 el Departamento invirtió alrededor de 800.000 euros en inversiones, uso público y mantenimiento del Parque. También se acometieron las obras de acondicionamiento de Casa Zabala para cumplir con la normativa de seguridad y poder reabrir el edificio como refugio juvenil; se ejecutó la segunda fase del Proyecto del Jardín botánico, anexo al Centro de interpretación; se instaló un aparcabici; se reparó el estanque grande del Jardín Histórico y se redactó el proyecto para la reparación definitiva del puente de acceso al Parque Natural. Asimismo, se han traducido a cuatro idiomas diversas publicaciones y se ha puesto en marcha el sitio web oficial de este espacio. La dirección es: www.parquedebertiz.es

El Señorío oferta actividades educativas para escolares en la campaña de educación ambiental, visitas guiadas, atención e información de monitores y actividades para la población local.

→ Alumnos americanos de visita en Navarra

Los 19 alumnos americanos del VI Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos visitaron Navarra el día 23 de abril. El máster, organizado por la Fundación Carolina, la Fundación Amigos del Coto de Doñana y la Universidad San Pablo CEU, ofrece a sus participantes la posibilidad de recorrer varias Comunidades Autónomas y conocer sobre el terreno las políticas y actuaciones en materia medioambiental.

En Navarra recibieron clases teórico-prácticas impartidas por los técnicos del Departamento y por el personal del Robledal de Orgi en el mismo espacio natural. Los alumnos procedían de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Venezuela. Casi todos ellos eran profesionales con experiencia laboral en el ámbito medioambiental y mayoritariamente adscritos a la empresa pública.



Nueva regulación en la instalación de parques solares fotovoltaicos

Actualmente en Navarra existen 32 parques solares autorizados y otras 43 iniciativas se encuentran en diferentes fases de tramitación. Durante el año 2006 se tramitaron 16 Autorizaciones de Afecciones Ambientales de parques solares fotovoltaicos y se atendieron 52 consultas previas sobre la idoneidad de posibles emplazamientos.

→ Los parques solares fotovoltaicos ubicados en suelo no urbanizable precisan una amplia superficie, que, dependiendo de la correcta elección del emplazamiento, pueden ocasionar afecciones negativas para la flora, la fauna, el paisaje. Además, se deben minimizar los movimientos de tierras que podrían generar fenómenos erosivos de cierta magnitud. Por ello, los terrenos más adecuados para la instalación de estos parques solares son los llanos o con una pendiente mínima, en áreas de cultivo de baja productividad (preferentemente secanos extensivos), y de alta radiación, bien ventilados, próximos a líneas eléctricas de evacuación, y donde su instalación no suponga una afección sobre la flora, la fauna o el paisaje.

Parámetros para garantizar el respeto del Medio Ambiente. Ante el notable incremento de estas iniciativas durante los años 2005 y 2006, y con el objetivo de asegurar su ordenada implantación en el territorio, se publicó la Orden Foral 64/06, de 24 de febrero por la que se regulan los criterios y condiciones ambientales y urbanísticas para la implantación de instalaciones para aprovechar la energía solar en suelo no urbanizable, y que complementa a la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, en lo que se refiere a instalación de parques solares. Su principal objetivo es establecer los contenidos de los estudios de afecciones ambientales que presentan los promotores en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y regular las características de los emplazamientos en los que la implantación de las instalaciones fotovoltaicas sea adecuada en lo referente a los parámetros ambientales y urbanísticos.

Los proyectos deberán presentar soluciones constructivas que no impliquen movimientos de tierras en toda la extensión del área fotovoltaica, adaptando el diseño de las instalaciones a la topografía del terreno. También deben respetar las zonas de vegetación natural, realizando un tratamiento vegetal adecuado de la superficie afectada por la actividad. Al finalizar la obra, el promotor deberá presentar ante el Departamento un certificado de puesta en marcha y vigilancia ambiental que acredite que la instalación se ha desarrollado de acuerdo con el proyecto aprobado, incluyendo las incidencias de ejecución siempre que no supongan modificaciones sustanciales del proyecto, así como las medidas correctoras implantadas, y una valoración de su eficacia. Una vez verificadas estas medidas, el Departamento emitirá la Autorización de Apertura.

→ Proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 9 de marzo el Proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental, que prevé sanciones de hasta dos años de autorización para las empresas. Con esta Ley, se cumplirá con la obligación de trasladar a la normativa estatal la Directiva Europea sobre responsabilidad ambiental aprobada en 2004.

El Proyecto de Ley tiene por objeto que las empresas contaminadoras reparen el daño causado al medio ambiente, evitando que la factura de la reparación sea sufragada por los presupuestos públicos, y sin necesidad de que haya infracción ni culpa, tal y como sucede, por ejemplo, con los accidentes laborales. Los operadores económicos que desarrollan actividades potencialmente contaminantes quedarán obligados, a partir de la aprobación de la futura ley, a tener en cuenta los daños potenciales que pueden causar con su actividad y a reparar totalmente el daño en el caso de que éste se produzca, no a compensarlo económicamente. Se trata por tanto de aplicar, más que el principio de 'quien contamina, paga', el principio de 'quien contamina, repara'.

Según se contempla en el Proyecto de Ley, también se constituirá un fondo estatal para la reparación de daños ambientales con el fin de cubrir la necesidad de reparar cuando, por alguna razón, no se haya podido aplicar esta norma y el daño se produzca en dominio público de titularidad estatal. La futura ley se aplicará en casos semejantes a los del vertido de Aznalcóllar o el embalse de Flix.

Principio de prevención. Otro de los objetivos de esta Ley es introducir en la actividad diaria de las empresas la rutina de que cuenten con el factor medioambiental como un riesgo que es preciso prevenir. Así, se persigue reforzar el principio de prevención, obligando a los operadores de las actividades económicas y profesionales a que adopten las medidas que resulten necesarias ante un supuesto de amenaza de daño al medio ambiente.

Un reglamento desarrolla la Ley Foral de Intervención para la Protección Ambiental

→ Mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, se aprobó el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de Intervención para la Protección Ambiental (LFIPA). Una Ley de la complejidad de la LFIPA necesita ser desarrollada de tal manera que su aplicación práctica sea más fácil, y ese es el objeto del citado reglamento, ya que la ley, por su propio contenido jurídico, no puede entrar en cuestiones de detalle. Estos aspectos han de ser desarrollados en cada uno de los procedimientos de intervención ambiental necesarios, de manera previa o después de la puesta en marcha de actividades con una determinada incidencia ambiental.

Cabe señalar que este Reglamento desarrolla toda la LFIPA excepto el capítulo referente a la denominada Evaluación Ambiental Estratégica o de Planes y Programas, que se llevará a cabo en un texto normativo diferenciado, dada su complejidad. En el Reglamento se reconoce expresamente el derecho de todos los ciudadanos a participar en la adopción de las decisiones correspondientes a procedimientos de autorización de las actividades, instalaciones y proyectos que sean objeto de intervención ambiental. De esta manera, se plasman en un texto normativo los principios de participación e información que ya son norma común en el ámbito estatal y comunitario.

En diversos procedimientos de autorización se ha desarrollado el aspecto de las modificaciones y los criterios que han de tenerse en cuenta para su consideración o no como sustancial,

y la correspondiente exigencia de tramitaciones para un caso u otro.

También se ha concretado la documentación que debe acompañarse al informe así como la forma de elaborarlo, creando una mayor seguridad jurídica a los promotores de actividades sujetas a intervención.

Tramitación. El reglamento apuesta por el empleo de las nuevas tecnologías y de soportes informáticos en las tramitaciones administrativas para lograr un ahorro de medios materiales.

En materia de Evaluación de Impacto Ambiental, se ha trabajado para determinar la documentación que habrá de formar parte del Estudio de Impacto Ambiental y que permitirá considerarlo como suficiente, una cuestión clave para agilizar el proceso de tramitación. Y en materia de las licencias municipales de actividad clasificada, se han concretado y desarrollado algunos de los aspectos de la tramitación que más preocupaban a las entidades locales, sobre todo en aquellas actividades que no requieren un informe de Medio Ambiente, pero sí de otros Departamentos como Salud o Presidencia por afectar a la salud o a la seguridad de las personas o los bienes.

Cabe señalar, por último, que los Anejos también han sido desarrollados reglamentariamente con la finalidad de que cada actividad se vea recogida solamente en uno de ellos, para facilitar que cada solicitud de autorización sea remitida al procedimiento previsto que corresponda. Y además se han establecido los límites cuantitativos y cualitativos que determinan que una actividad quede encuadrada en un Anejo u otro.

Con la aprobación de este Reglamento se dispone de un cuerpo normativo complementario de la LFIPA que va a evitar la dispersión que existía y facilitar una intervención ambiental unificada e integrada, tanto a los promotores como a las administraciones interesadas.



Ilundáin se ocupó en 2006 del cuidado de cerca de 600 animales

90 ejemplares de buitre fueron atendidos, cifra que se duplicó con respecto a la del año anterior

El Centro de Recuperación de Fauna Salvaje de Ilundáin realizó cerca de 600 salidas en toda la geografía de Navarra para buscar y recoger animales silvestres en peligro, dañados, enfermos o sin posibilidad de valerse por sí mismos. La recogida, cuidado y liberación de estos animales constituye el núcleo a partir del cuál realizar otros muchos trabajos relacionados con la fauna salvaje y la conservación de la biodiversidad.

→ El trabajo del Centro está muy marcado por la estacionalidad y los ritmos naturales. Así, los meses de invierno son los de menor número de ingresos, mientras que entre junio, julio y agosto -época de cría y en que también tienen lugar las primeras semanas de independencia para muchas especies- se recogen más de la mitad de los animales de todo el año. El número de ingresos en el Centro de Recuperación de Fauna Salvaje de Ilundáin sigue un incremento constante año tras año, como consecuencia de un mayor conocimiento de aquel y de sus actividades por parte de la sociedad navarra. Así, durante el año 2006 recogió 590 animales, lo que supone un incremento de más del 14% con respecto al año anterior y del 122 % con respecto al año 2000. Dentro del cómputo total de los animales recogidos durante 2006 por especies, hay seis que constituyen más del 50% de los ingresos en el Centro: los buitres (90), las cigüeñas (59), los autillos (57), los cernícalos (53), los ratoneros (44) y los gaviñanes (15).

Las aves, animales que más atención requieren. En cuanto a las clases de animales ingresados, la inmensa mayoría siguen siendo aves, muchas de ellas rapaces; muy por detrás están los ingresos de mamíferos, y finalmente, hay un escaso 4 % de reptiles.

El número de buitres ingresados, 90, es una cifra muy alta tanto si se compara con el resto de las especies como con el número de buitres recogidos en años anteriores. En el año 2005

se recogieron 43, y anteriormente, la cifra más alta correspondía al año 2003 con 59, por lo que el incremento registrado es notable. Cabe pensar que dicho incremento pudiera estar rela-

cionado con la Orden Foral 213/2006, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que prohíbe llevar el ganado muerto a los muladares tal y como se venía haciendo hasta la fecha. Además, su entrada en vigor el 1 de septiembre, coincidió con las primeras semanas de vuelo de muchos buitres leonados jóvenes, época en que estos cuentan con más dificultades a la hora de encontrar comida, y pueden verse por tanto más expuesto al hambre.

El objetivo último del Centro es la liberación de los animales rehabilitados lo antes posible y en las mejores

condiciones. De los 590 animales llegados al Centro, más de la mitad, un 56,4%, pudieron ser liberados una vez recuperados de sus le-



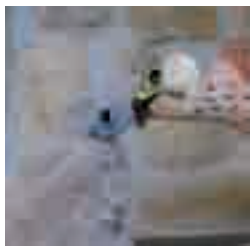
FOTOS Centro de Interpretación de Ilundáin.



siones, un 34,6% murieron o tuvieron que ser sacrificados debido a la gravedad de sus heridas, y un 6,4% fueron cedidos para programas de reintroducción o concienciación.

Diagnóstico, intervención y puesta en libertad.

Además de la radiología (radiografías convencionales, radiografía con películas de mamografía, contrastes con tránsito de bario, etc.), en el laboratorio del Centro se realizan de forma habitual diversas técnicas diagnósticas como hematología y bioquímica sanguíneas, citologías, raspados, análisis fecales y urinarios, serologías, etc. Por otra parte, se ha incorporado un segundo aparato de rayos X basculante sobre la mesa de quirófano que permite la toma de radiografías a animales anestesiados de forma intraoperatoria, evitando así su desplazamiento a la sala de rayos y agilizando la resolución de las intervenciones.



El momento de la suelta es de gran importancia en la posterior supervivencia del animal. Para maximizar sus oportunidades se utilizan criterios de espacio y tiempo que le ayu-

den en esas primeras horas en libertad. Una de las técnicas más adecuadas que el Centro de Ilundáin aplica desde hace varios años es la de los hackings, que consiste en colocar a las crías en el campo en simulacros de nidos en los que permanecen hasta sus primeros vuelos, y posteriormente regresan por comida hasta que son capaces de conseguirla por sí mismos.

Por su parte, el radioseguimiento se utiliza para conocer cómo se desenvuelven en el medio natural algunos animales con lesiones o limitaciones determinadas, y con la información recogida se consigue mejorar el trabajo del Centro. El año pasado se marcaron mediante este método nueve ejemplares.

Los voluntarios se ocupan de forma habitual de colaborar en la recogida de fauna, de alimentar a los animales, de la vigilancia del hacking o nidos artificiales, del radioseguimiento, así como del cuidado de polluelos de especies no protegidas: una actividad que requiere mucho esfuerzo y dedicación.

El Observatorio Territorial de Navarra participa en dos proyectos europeos para promover el Pirineo

→ Una de las principales áreas de acción del Observatorio Territorial de Navarra (OTN) es su participación en redes y proyectos de carácter nacional e internacional en materia de ordenación del territorio. Actualmente, éste participa en dos proyectos aprobados dentro de la Operación Marco Regional Interreg III C. Uno de ellos es ProgreSDEC (www.progresdec.org), donde lidera el subproyecto RePlan (Re-asse-ssing Planning Instruments) y también participa en el subproyecto Cu.T (Cultural and Tourism Nets).

A través de ProgreSDEC se pretende verificar la implantación de la Estrategia Territorial Europea (ETE) en los ámbitos regional y local, y cómo las autoridades políticas han traducido los aspectos filosóficos de la ETE en herramientas prácticas. Un total de ocho regiones procedentes de Italia, España, Grecia y Alemania, realizan un productivo intercambio de experiencias y analizan los métodos comunes y los instrumentos utilizados para la gestión territorial.

RePlan asume prácticamente al cien por cien esta filosofía y trabaja poniendo en común y analizando las experiencias de planeamiento de las regiones participantes, que son Navarra, el Lazio y Macedonia Occidental. Su objetivo es la creación de una red de observatorios sobre la aplicación de las medidas de la ETE en las regiones europeas.

Por su parte, Cu.T es un proyecto liderado por la región italiana del Lazio, y que está centrado en el análisis de las posibilidades de desarrollo socioeconómico y la promoción turística y cultural de las zonas de montaña. El caso de estudio que aplicará Navarra dentro de este subproyecto será el diseño y puesta en marcha de un plan de marketing para el Pirineo navarro.

El segundo proyecto europeo en el que participa el OTN se denomina GRISI (www.grisi.org), y la entidad está asociada a GRISI for SOHO, uno de sus cinco subproyectos, que está liderado por la región francesa de Midi Pyrénées, y en el que también participan la región italiana de Abruzzos y Letonia. GRISI for SOHO trata de atraer a nuevos empresarios al medio rural utilizando técnicas de Sistemas de Información Geográfica. También en este caso el Pirineo será el ámbito donde se centrará el trabajo desarrollado por el OTN.



→ I Congreso Nacional de Agentes Medioambientales

Murcia acogió del 30 de marzo al 1 de abril el I Congreso Nacional de Agentes Medioambientales. El encuentro congregó a más de 300 agentes medioambientales y forestales de España, así como a agentes de Italia, Francia, Portugal, Argentina y EE.UU. Por Navarra asistió una representación del Guarderío de Medio Ambiente. En el encuentro se analizó el estado en que se encuentra el colectivo de agentes medioambientales y forestales de España, la contribución a la conservación de los recursos naturales, así como las perspectivas futuras. Entre los temas abordados destacan "Los aspectos jurídicos y policiales de la profesión", "Los aspectos técnicos de la profesión", "La vertiente técnica y policial en el ejercicio de la profesión del agente medioambiental", "El control de la actividad cinegética y piscícola y los agentes medioambientales", "La participación de los agentes medioambientales en la extinción de los incendios forestales y el operativo de Protección Civil", "La gestión ambiental municipal y la participación de los agentes medioambientales", "Organización y dependencia de los agentes medioambientales", y "La imagen corporativa de los agentes. Uniformidad y medios de protección".

El Congreso finalizó con la visita de los participantes al Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.

→ La industria navarra redujo en dos años un 10% sus emisiones de CO₂

Esta reducción se produjo entre 2003 y 2005, según se hizo público en el seminario Cambio Climático: la respuesta de Navarra, celebrado el 18 de abril en Baluarte. El encuentro, organizado por la Fundación Gas Natural y el Gobierno de Navarra, reunió a 150 personas que analizaron el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 para luchar contra el Cambio Climático.

A lo largo de la jornada se presentaron la experiencias de la Comunidad Foral para contribuir a la reducción de las emisiones de efecto invernadero y cumplir con el Protocolo Kioto, además de las últimas técnicas disponibles en los sectores industrial, agrario, forestal y del transporte.

Pedro Fábregas, director general de la Fundación Gas Natural, señaló que "la lucha contra el cambio climático pasa porque los ciudadanos consuman de otra forma sin cambiar su método de vida, ya que dos tercios de las emisiones contaminantes proceden de los usos y hábitos ciudadanos y no de las empresas". El crecimiento del consumo de energía en los hogares navarros lo atribuyó a que se han hecho muchas casas, el uso del aire acondicionado y la mayor movilidad.

Jose Andrés Burguete, consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, destacó como señal "muy positiva" la lucha en la que se ha embarcado el sector industrial navarro "con el fin de alcanzar el mínimo impacto ambiental con la mayor eficiencia". Destacó las enormes posibilidades de la biomasa, ya que el 65% de nuestros montes públicos están ya sujetos a planes de ordenación".



De izda a dcha: Javier Asín, María Vicenta Gil, jefa del Servicio de Cooperación Interrregional de la Dirección General de Economía de la Generalitat Valenciana, el consejero Burguete, e Isabel Garrote, de la Oficina Española de Cambio Climático.

→ Más de 50 entidades se benefician del proyecto europeo Soustenergy

Un total de 52 entidades pertenecientes a la Administración regional y local, y comunidades de propietarios se han beneficiado del proyecto europeo Soustenergy impulsado por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra para la puesta en marcha de medidas sociales y educativas dirigidas al ahorro y la eficiencia energética en regiones europeas.



Reunión de marzo de la Comisión del Plan de Desarrollo del Pirineo.

→ 85 millones de euros en 2007 para impulsar el Plan de Desarrollo del Pirineo

La Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo (2007-2009) se reunió en marzo. Presidió el encuentro el consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, José Andrés Burguete, y en él participaron representantes de todos los departamentos del Gobierno de Navarra, de las Entidades Locales y los agentes territoriales de la zona.



Publicada la lista provisional de adjudicatarios de 2.130 VPO en la Comarca de Pamplona

Esta es la segunda campaña más importante de adjudicación de vivienda protegida en Navarra, tras la realizada en 2006

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, José Andrés Burguete Torres, y el director general de Ordenación del Territorio y Vivienda, Jesús Javier Ascunce Elizaga, presentaron el 9 de mayo el listado provisional de adjudicatarios de las 2.130 viviendas de protección pública que se van a construir en Zizur Mayor, Sarriguren (Valle de Egüés), Pamplona, Ansoáin y Cordobilla (Cendea de Galar).

→ La nueva promoción de 2.130 viviendas está integrada por 1.860 destinadas a la compraventa y 270 al alquiler. En concreto, Zizur Mayor acogerá la construcción de 799 viviendas protegidas en compraventa; en Sarriguren se llevarán a cabo 617 viviendas en compraventa; en Pamplona se ofrecen 300 viviendas en compraventa y las 270 en alquiler (80 de régimen general en Mendillorri y 190 de régimen especial en Ezkaba); Ansoáin cuenta con 76 viviendas en compraventa; y en Cordobilla se realizarán otras 68 viviendas de compraventa. En cuanto a superficies, las viviendas de alquiler en régimen general tienen una superficie de 70 m² y las de régimen especial varían entre los 50 y 90 m², ya que pueden tener uno, dos y hasta tres dormitorios. Las de compra en régimen general oscilan entre los 50 y 90 m², mientras que las dimensiones de las de precio tasado se reparten entre los 50 y los 120 m², ya que las destinadas a familias numerosas deben tener cuatro dormitorios. El listado se puede consultar en el sitio web de Vinsa, www.vinsanavarra.es

El precio de las viviendas se sitúa entre los 91.600 euros de un piso de 50 m² y los 144.850 de uno de 90 m² en régimen general. Las subvenciones previstas para las viviendas de protección oficial en régimen general son del 16% hasta unos ingresos de 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM); el 13% desde 1,5 hasta el 2,5 veces y del 8% desde 2,5 veces hasta 3,5 veces el IPREM. En el caso de las viviendas de precio tasado las subvenciones son del 6% hasta 1,5 veces el

El precio de las viviendas se sitúa entre los 91.600 euros de un piso de 50 m² y los 144.850 de uno de 90 m² en régimen general

IPREM; del 4% desde 1,5 hasta 2,5 veces y del 2% desde 2,5 hasta 3,5 veces el IPREM. El cálculo de los ingresos de los solicitantes tiene en cuenta, en ambos casos, el número de los miembros de la unidad familiar.

Por otra parte, el Decreto Foral sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda, aprobado en enero de 2006, establece una subvención complementaria del 3% para las familias numerosas cuyos ingresos ponderados no excedan de 3,5 veces el IPREM si se trata de familias numerosas de régimen general, y del 6% si están encuadradas dentro de la categoría especial.

Respecto al alquiler, las subvenciones previstas para las viviendas de régimen especial son del 75% para quienes ingresen una vez el IPREM; el 50% hasta 1,4 veces y el 25% hasta 1,7 veces, teniendo en cuenta el número de miembros de la unidad familiar. Además, en Navarra, existe una deducción en la declaración del renta del 15%, con un máximo de deducción por este concepto de 601 euros, si el sujeto pasivo no tiene rentas superiores a 30.000 euros y el alquiler excede del 10% de su renta.

12.665 solicitudes

→ Se han concedido 13.460 citas previas y se han presentado 12.665 solicitudes, repartidas entre las 9.265 para compra y 3.400 para alquiler. De las primeras se han admitido 8.430 y de alquiler han sido 3.071. En la Campaña de Compra, 6.605 venían suscritas por un demandante, 2.636 por dos y 24 por tres. En Alquiler, 2.104 venían suscritas por un demandante, 1.283 por dos y 13 por tres.



→ La web de Gobierno de Navarra ofrece una guía actualizada sobre vertidos de aguas a colectores de saneamiento

El Gobierno de Navarra aprobó en 2006 un Decreto Foral por el que se establecen las condiciones técnicas aplicables a la implantación y funcionamiento de las actividades susceptibles de realizar vertidos de aguas a colectores públicos de saneamiento. Con el fin de establecer criterios homogéneos en la aplicación de ese Decreto, el Departamento de Medio Ambiente ha elaborado una guía técnica en la que se orienta sobre su aplicación, se exponen sus aspectos más relevantes y se puntualizan aquellas cuestiones que pueden resultar, a priori, más problemáticas a la vista de los comentarios y consultas que se han recogido desde su entrada en vigor. La guía, disponible en la página web del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, se actualiza conforme se hace necesario incorporar nuevas aclaraciones o matizaciones.

Según se recoge en este documento guía, los aspectos más relevantes del Decreto son los siguientes:

- La obligación de las instalaciones industriales de aplicar las mejores técnicas disponibles con objeto de lograr la minimización de los vertidos contaminantes, en especial, de aquellos que contienen sustancias peligrosas.
- Bajo el mismo criterio, la obligación de minimizar la contaminación de las aguas pluviales que se recogen sobre las superficies impermeabilizadas de las instalaciones industriales.
- La obligación de reducir el consumo de agua y, en particular, del agua usada en refrigeración, mediante la implantación de técnicas de reciclaje y reutilización.
- La eliminación de los vertidos no biodegradables que no puedan ser tratados adecuadamente en las plantas depuradoras municipales y que pudieran, incluso, impedir la correcta depuración del resto de vertidos o comprometer el cumplimiento de la autorización de vertido de la propia depuradora.
- La supresión de los vertidos de aguas limpias, que ocupen innecesariamente capacidad en los colectores, pudiendo ocasionar aliviados perjudiciales de contaminantes a los ríos, y que, además, pueden causar una reducción de la eficacia de los tratamientos en las plantas depuradoras.
- El autocontrol por parte del titular de las características de sus vertidos, tanto de los caudales evacuados como del contenido en sustancias contaminantes, con objeto de poder adoptar medidas correctoras lo antes posible, en caso de advertirse un incumplimiento de las condiciones autorizadas.



flashes

- Para el año **2048** podrían no existir **reservas pesqueras** a nivel mundial, según un estudio de la Universidad de Dalhousie en Halifax (Canada).
- Un artículo de la revista Forseta pone de manifiesto la pérdida de la producción de **piña** en los pinares de piñonero por el **cambio climático**.
- Aprobado en **Italia** un Decreto para el desarrollo de la **agricultura ecológica**.
- En 2030 el 65 por ciento de los españoles padecerá **estrés hídrico** por los efectos del cambio climático en las reservas de agua.
- Expertos advierten de que **2007** será el **año más caluroso** de la historia.
- El SEPRONA detuvo en 2006 a casi 1.000 personas por **delitos contra el medio ambiente**.
- Las emisiones de CO₂ del **transporte** por carretera igualan a las de la industria
- Greenpeace cree que España puede abastecerse con **energías renovables**.

Se abre la fase de información pública de los avances de los cinco Planes de Ordenación Territorial de Navarra

→ El Avance de los Planes de Ordenación Territorial de Navarra POT ha sido expuesto a información pública y pueden realizarse consultas y alegaciones al respecto hasta el 7 de mayo y el 15 de septiembre de 2007.

Los documentos pueden ser consultados en la web www.potnavarra.com y en dos sedes principales de Pamplona: la del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Avda. del Ejército, nº 2), y en las oficinas de la sociedad pública NASURSA (c/ Leyre, 20 bajo izda.). Durante este período, siempre mediante cita previa, se podrán realizar consultas técnicas sobre los Avances. También en la Federación Navarra de Municipios y Concejos de Pamplona podrán consultarse los Documentos de Avance de los cinco POT, y se ha distribuido información correspondiente a cada ámbito POT en sedes locales.

A lo largo de estos meses las personas interesadas podrán remitir por escrito sus alegaciones a los

Documentos de Avance, preferentemente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, o bien en las oficinas del Registro General de Navarra, de la Administración del Estado o en oficinas de Correos.

Presentación de los POT en Baluarte. El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, José Andrés Burguete Torres, informó el pasado 27 de marzo en Baluarte de la tramitación del Documento de Avance de los Planes de Ordenación Territorial de Navarra (POT) ante más de 150 representantes de la sociedad navarra. En la jornada, los responsables de la Dirección Técnica de los POT y de los equipos redactores ofrecieron una visión integrada de los cinco Planes de Ordenación Territorial y avanzaron su propuesta territorial para cada uno de los cinco ámbitos de ordenación territorial de la Comunidad Foral: el Pirineo, la Navarra Atlántica, el Área Central, las Zonas Medias y el Eje del Ebro. Posteriormente, las Comisiones de Seguimiento, formadas por representantes de la Administración Foral, Entidades Locales y Agentes Económicos y Sociales, y presididas por el Consejero Burguete, formalizaron el informe, cumpliendo de este modo con lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



→ Biomasa forestal en la calefacción de VPO y en edificios públicos

El Gobierno de Navarra estudia utilizar la biomasa forestal en la calefacción de viviendas de protección oficial (VPO), según declaraciones del Consejero de Medio Ambiente, José Andrés Burguete. Del mismo modo, el Departamento está realizando proyectos para sustituir la calefacción por calderas de biomasa en diferentes edificios públicos, como los del Parque del Señorío de Bertiz, los centros de interpretación de la naturaleza de Lumbier, Ochagavía y Roncal, o el Centro de recuperación de aves de Illundáin. También se están realizando proyectos para su empleo en diversas entidades locales, como en los ayuntamientos de Isaba, Ultzama, Salazar, Goizueta y Arano, y se ha creado una iniciativa empresarial cuyo principal objetivo es la producción de «pellets» de alta calidad como combustible en calderas de biomasa.

→ El Gobierno de Navarra aprueba la constitución de la Fundación Yesa

Forman parte de la Fundación Yesa el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, el director general de Ordenación del Territorio y Vivienda, el director general de Medio Ambiente, el secretario técnico de este departamento, dos personas designadas por la sociedad pública NASURSA, y los alcaldes de Javier, Lumbier, Liédena, Sangüesa y Yesa. Su finalidad es la gestión de un Plan Estratégico de Actuación para el ámbito de la Fundación que promueva la protección del patrimonio natural y cultural, la defensa del medio ambiente, el fomento económico y el impulso del turismo cultural y ambiental en la zona. El Gobierno de Navarra ha destinado a la fundación una dotación económica de 300.000 euros para 2007.



165 ayuntamientos navarros desarrollan su Agenda Local 21 y 40 han solicitado Auditorías de Sostenibilidad

→ La Agenda Local 21 es un plan impulsado por las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en el siglo XXI, que fue aprobado por 173 gobiernos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992. Como consecuencia de aquella Cumbre, aparecieron las llamadas Agendas 21 Locales, que en Europa recibieron un impulso tras la Carta de Aalborg de 1994. En esa Carta, las entidades locales se comprometen a elaborar e implementar Agendas 21 Locales para impulsar la sostenibilidad a escala local.

En Navarra, el Departamento de Medio Ambiente ha realizado una apuesta firme por las Agendas Locales 21 como vía para avanzar en el camino de la sostenibilidad. De hecho, el Gobierno de Navarra subvenciona la elaboración de las auditorías ambientales, herramienta clave y punto de partida del desarrollo de las agendas por parte de los municipios y ha creado la Sección de Medio Ambiente Urbano para cumplir con esta finalidad.

La Agenda Local 21 es un Plan de Desarrollo que pretende integrar las políticas ambientales, económicas y sociales siguiendo criterios sostenibles. Este Plan, en el que participan las autoridades locales, el personal técnico municipal, los agentes implicados y los ciudadanos de cada Entidad Local, genera un proceso continuo de diagnóstico ambiental, económico y social.

Actualmente son 165 los Ayuntamientos, con el 87% de la población, los que están ejecutando, en una u otra fase, los Proyectos o Acciones 21 acordados por ellos mismos en su Agenda Local. Además, un total de 133 Administraciones Locales Navarras están asociadas a la Red NELS (Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad), que colabora con el Gobierno Foral y la Federación Navarra de Municipios y Concejales en la promoción de las políticas de Desarrollo Local Sostenible, así como con otras redes, entidades y organismos de administraciones españolas, europeas e internacionales.

Otros 40 municipios navarros, que suman una población de 30.189 habitantes, han solicitado Auditorías de Sostenibilidad y el inicio de sus Agendas Locales 21, lo que supondrá un coste económico de 150.000 euros subvencionados por el Gobierno de Navarra. En concreto, se trata de las siguientes localidades:

- En la zona de Aralar: Araitz, Areso, Aria, Aribe, Betelu, Goizueta, Larraun, Leitza y Lekunberri.
- En el Pirineo: Aburrea Alta-Abaurregaina, Aburrea-Baja-Aburrepea, Burguete-Auritz, Erroibar (Erro), Esteribar (Zubiri), Garaioa, Garralda, Orbaitzeta, Orbara, Roncesvalles-Orreaga, Valcarlos-Luzaide y Villanueva de Aezkoa-Hiriberri.
- En Malerreka: Bertizarana (Narbarte), Donamaría, Elgorriaga, Eratsun, Ecurra, Ituren, Labaien, Oitz, Saldías, Santesteban-Donztebe, Zumbilla, Hurtos (de Santesteban) y Zubieta.
- Y en la Ribera: Caderita, Funes, Villafranca, Arguedas, Cabanillas y Fustiñana.

→ Aprobado el PSIS para la creación de sendos asentamientos residenciales y campos de golf en Viana y Fontellas

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobó en abril el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) para la construcción en el paraje Perizuelas de Viana de un asentamiento residencial de baja densidad, con número estimado de 1.498 viviendas, así como un campo de golf de 18 hoyos.

→ Fijadas las ayudas en materia de actividades forestales para 2008 y años posteriores

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, ha acordado, en su sesión de hoy, fijar los compromisos de gasto para el año 2008 y posteriores en orden a la concesión de las ayudas para actividades forestales de agentes y asociaciones privadas y para entidades locales y de ayudas a las Medidas Forestales en Agricultura.

→ 76.000 euros en 2007 para realizar actividades ambientales en Orgi

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, José Andrés Burguete, visitó el pasado 17 de abril el

Área Recreativa del Bosque de Orgi. Durante la jornada, suscribió el convenio de colaboración con el Concejo de Lizaso por el que el Gobierno de Navarra destinará este

año 76.000 euros para llevar a cabo acciones de mantenimiento, gestión, uso recreativo, educación, sensibilización y seguimiento del Medio Natural del Área.



El Sistema de Indicadores se convierte en instrumento para medir la sostenibilidad

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha creado un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad de Navarra (SISNA) con el objetivo de ofrecer información sobre la situación y tendencia de sostenibilidad de cada municipio y como fórmula que facilita el seguimiento de la ejecución e impacto de los Planes de Acción puestos en marcha en el marco de las Agendas Locales 21.

→ Las Agendas Locales 21 pretenden responder a las siguientes preguntas: ¿cómo estamos en materia de sostenibilidad? ¿cómo queremos estar en el futuro? ¿qué camino llevamos y a qué distancia estamos de ese futuro deseable? Para poder responder a ellas, las Agendas Locales 21 utilizan una herramienta de gran utilidad, los indicadores de sostenibilidad.

Los indicadores son medidas que permiten simplificar la información sobre un fenómeno complejo. Sus funciones principales son la cuantificación, la simplificación y la comunicación. Gracias a ellos se puede medir y realizar un seguimiento de la evolución de una entidad local hacia un futuro sostenible, al tiempo que permiten comparaciones con otros municipios. Analizando el sistema de seguimiento de la sostenibilidad desarrollado por los municipios navarros inmersos en la Agenda Local 21, la Sección de Medio Ambiente Urbano del Departamento comprobó la falta de correspondencia entre los indicadores, su elevado número, la heterogeneidad en las definiciones, la diversidad de metodologías empleadas para su cálculo, así como la utilización de fuentes distintas de información para el cálculo de un indicador. Con el fin de crear un sistema homologado de indicadores de sostenibilidad para los municipios integrantes de la Red NELS, que sirviera para el análisis comparado y como herramienta en la toma de decisiones locales, la Sección de Medio Ambiente Urbano inició el proceso de creación del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad de Navarra (SISNA), que es una geodatabase (datos y cartografía integrados) con su sistema de mantenimiento y sus herramientas para obtener informes y realizar consultas.



Objetivos locales y globales. La aportación más original de este SISNA es precisamente su ámbito local, desde el que actuar en primer lugar para abordar los objetivos locales, y, en segundo lugar pero de forma integrada, los globales, avanzando desde lo local hacia lo universal en la solución de los grandes temas como el urbanismo, la construcción, la movilidad,

el transporte y la gestión municipal. Otra de sus características es que ha sido generado mediante el debate y el consenso en unos talleres en los que tomaron parte autoridades locales, técnicos municipales, técnicos de asesorías externas y técnicos del Gobierno de Navarra y de otras Comunidades Autónomas

como Aragón, Cataluña, País Vasco y Valencia. El Sistema de Indicadores está integrado por 36 indicadores, de los cuales 8 se corresponden con Indicadores Comunes Europeos, mientras que el resto han sido definidos específicamente para los municipios navarros. Están agrupados en tres grandes bloques: aspectos estructurales del municipio, los vectores ambientales y los que se refieren a la participación ciudadana en la vida local.

Se puede consultar en la publicación "Indicadores de Sostenibilidad Local de Navarra", editada por el Gobierno de Navarra, o a través de internet, en las páginas <http://agendalocal21.navarra.es> y <http://www.sisal21.org>.





→ Acuerdo con Fundación Biodiversidad para impulsar la integración ambiental en las pymes

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, José Andrés Burguete Torres, suscribió en Madrid, el pasado 6 de febrero un nuevo convenio de colaboración con la Fundación Biodiversidad, dirigido a favorecer la integración ambiental en las Pymes. Las acciones incluidas dentro del convenio serán ejecutadas por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) en el marco del proyecto "Sensibilización ambiental para las Pymes navarras 2007". El CRANA prevé para este año el desarrollo de cinco acciones, cuyos destinatarios son trabajadores de Pymes y profesionales autónomos relacionados con el sector medioambiental.

La primera de ellas es un seminario titulado "Implantación de planes de mejora en las empresas navarras", que está dirigido a profesionales y técnicos vinculados a la auditoría ambiental en Pymes. La segunda es un curso sobre aspectos técnicos, requisitos legales y sus repercusiones en las Pymes navarras. La tercera es la publicación de material divulgativo en DVD sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las Pymes. La cuarta es la edición de la guía titulada "Metodología para la implantación de planes de mejora en las Pymes navarras", cuyo contenido se basará en el seminario de la misma temática. Por último, se continuará con la actividad del Observatorio Medioambiental para Pymes, creado en 2006 dentro del anterior proyecto cofinanciado por la Fundación Biodiversidad, cuyo fin es divulgar la importancia y la necesidad de mejorar la gestión ambiental, así como los recursos existentes para dicha mejora, generar actitudes positivas en las empresas y sus trabajadores hacia cambios en la gestión ambiental de las pymes, impulsar la difusión de nuevas tecnologías ecoeficientes, y promover compromisos de actuación hacia la sostenibilidad.

→ Convenios con la Asociación Forestal de Navarra y la Asociación de Empresarios de la Madera

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda Gobierno de Navarra suscribió el pasado abril

sendos convenios de colaboración con la Asociación Forestal de Navarra FORESNAZURGAIA y con la Asociación de



Madera ADEMAN en materia de información sobre el cumplimiento de la legislación vigentes; en la certificación de la sostenibilidad medioambiental de las prácticas realizadas por la industria de la madera; y en garantizar la profesionalización y la seguridad en la ejecución de los trabajos forestales.

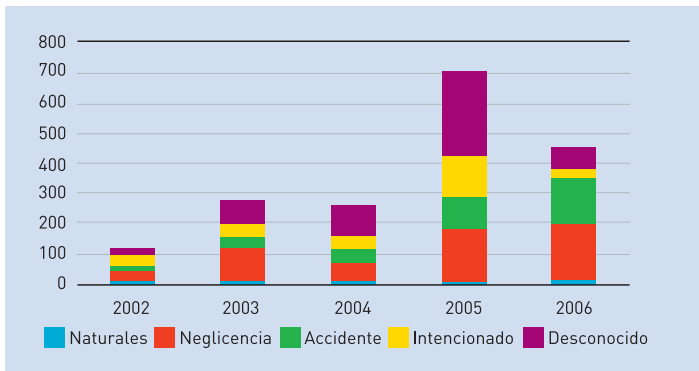
→ El Plan Director de la Bicicleta de Navarra contempla la realización de diez itinerarios dentro de una red de 745 km

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, José Andrés Burguete Torres, presentó el 8 de mayo el contenido del Plan Director de la Bicicleta de Navarra, cuyos trabajos han concluido recientemente tras la puesta en marcha de un proceso de participación en el que han colaborado diversos agentes institucionales y sociales. El Plan contempla la realización de diez itinerarios prioritarios dentro de una red de 745 kilómetros.

→ A estudio el efecto de la depredación en la perdiz roja

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha destinado 96.000 euros (años 2007-2010) para la elaboración de un estudio sobre el efecto de la depredación en la perdiz roja.

La negligencia, principal fuente de riesgo de incendios



A pesar del aumento de conatos y de las desfavorables condiciones meteorológicas, la superficie incendiada disminuye cada año.

→ Los incendios llevan consigo una pérdida importante de biomasa en los ecosistemas afectados, y aumentan el peligro de desertificación, con los problemas socioeconómicos que esto conlleva.

Para realizar un análisis de los incendios en Navarra sólo se dispone de información de los últimos cinco años, por tanto insuficiente para detectar una tendencia clara. En 2005 y 2006, las quemaduras estuvieron prohibidas durante el verano y parte del otoño, y a pesar de ello, el número de siniestros fue superior al de años anteriores, debido a las condiciones meteorológicas (las altas temperaturas y la sequía).



En cuanto a las causas, predominan los incendios surgidos como consecuencia de negligencias, y después, los ocurridos por causas desconocidas, como consecuencia de accidentes, los intencionados y finalmente, los surgidos por causas naturales.

Además de analizar el número de incendios, también es importante saber qué superficie es afectada por ellos. 2002 fue el año en el que más superficie resultó quemada, e incluso durante aquel año, el porcentaje de superficie afectada sobre el espacio forestal total no alcanzó el 0,50%.

En los años siguientes, el área quemada se redujo considerablemente, aunque en 2005, a pesar de la prohibición de las quemaduras, se tendía hacia el incremento de dicha superficie, y en 2006, se produjo un descenso.

→ Cómo actuar en caso de incendio forestal

Además de la normativa en la utilización del fuego, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ofrece una serie de recomendaciones al ciudadano en caso de encontrarse con un incendio forestal:

1 ° Llamar al número de teléfono 112 facilitando la mayor información posible: tipo de siniestro, lugar donde se ha producido, si hay víctimas o no, estado de las víctimas, riesgos secundarios existentes, posibles accesos al lugar; dejar un teléfono de contacto y, mientras se espera la llegada de los bomberos, avisar de los cambios de la situación y de la evolución del siniestro.

2 ° Si el incendio es pequeño y se dispone de medios, intentar apagarlo sin correr riesgos.

3 ° A la llegada de los bomberos, informarles de la situación y del posible acceso al incendio.

4 ° En caso de que el fuego nos sorprenda en el monte: si el fuego evoluciona por una ladera, nunca se debe huir ladera arriba; no se debe correr ladera abajo, se debe andar deprisa pero con control; si el fuego acorrala, se debe huir por los flancos buscando una zona desprovista de vegetación y si no es posible, hay que intentar pasar a la zona ya quemada; nunca se debe buscar refugio en cuevas, bordas o casetas agrícolas, pueden convertirse en trampas mortales.

5 ° Si se está colaborando, como voluntario, en la extinción de un incendio forestal, se atenderá siempre las indicaciones del personal de bomberos y en especial las del mando que dirige las operaciones.

6 ° Si se está colaborando, como voluntario, en la extinción de un incendio forestal, siempre se trabajará en equipo, evitando quedarse solo e incomunicado del resto del personal.

7 ° En un incendio forestal no hay que desobedecer nunca la orden de retirada dada por el bombero que dirige la extinción.

8 ° Se respetarán las indicaciones de la Policía Foral y la Guardia Civil que se encuentren en el lugar.



El Foro del Agua impulsa la participación en las subcuencas

EL proceso se centra en las de los ríos Ega, Arga, Aragón, Cidacos y Bidasoa

→ El Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA), organismo dependiente del departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, está trabajando desde el pasado mes de abril en los procesos de participación pública en el marco del Foro del Agua de Navarra correspondientes a las subcuencas de los ríos Arga, Aragón, Cidacos y Bidasoa para conseguir el buen estado ecológico de los ríos y mejorar la eficiencia en el uso y gestión del agua. Asimismo, desde junio del año pasado, se está desarrollando el proceso participativo correspondiente a la subcuenca del Ega.

El Foro del Agua de Navarra fue constituido en junio de 2006 con el objetivo de alcanzar las metas previstas en la Estrategia para la Gestión y el Uso Sostenible del Agua en Navarra, que da cumplimiento a la Directiva Marco del Agua. Estas metas pretenden conseguir, desde la participación y la información, el desarrollo de una nueva cultura en torno al agua que garantice el buen estado de los ríos, así como su uso y disfrute por parte de las generaciones futuras. Además, se pretende desarrollar una gestión del agua basada en la "gestión de la demanda", atendiendo todas las necesidades, minimizando la extracción de recursos naturales y mediante el desarrollo de políticas que propicien la eficiencia y el ahorro.

La metodología de participación puesta en marcha ha sido la de fomentar la aproximación territorial por subcuencas, lo que permite a los distintos agentes interesados acercarse a los problemas y necesidades específicos de cada una de ellas. Se ha comenzado por los ríos Ega, Arga, Aragón, Cidacos y Bidasoa, y durante este año se fomentará la reflexión sobre ellos a partir de una participación pública y abierta de todos los agentes que quieran implicarse. Después de haber realizado las presentaciones oficiales del Foro del Agua en cada una de las subcuencas en el mes de marzo, se han iniciado en abril y mayo las primeras reuniones de trabajo para explicar con detalle el proceso de

participación, recoger las principales expectativas y sugerencias, así como identificar y movilizar a todas las personas interesadas, sus objetivos de calidad, y las medidas que serían necesarias para mejorar su estado actual.

A través de estos procesos se pretende obtener en cada subcuenca un documento de diagnóstico y propuesta de medidas para ser valorado en la elaboración de los Planes de Cuenca que tienen que hacer las Confederaciones Hidrográficas del Norte y del Ebro en el año 2009. Asimismo, dichas propuestas estarán también

dirigidas a planes sectoriales del Gobierno de Navarra, ayuntamientos y mancomunidades, asociaciones ciudadanas y proyectos de voluntariado ambiental.

Documentos técnicos.

Para el inicio de estos procesos se dispone en cada subcuenca de un documento técnico, elaborado por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, que recoge las características naturales del río, los usos humanos, caudales así como la calidad del agua y de los

ecosistemas asociados. También identifica impactos que definen los principales problemas y las posibles medidas de mejora. Estos documentos están a disposición de las personas interesadas en el sitio web del CRANA (<http://www.crana.org>). Además se está elaborando un documento más divulgativo para cada una de las subcuencas, con la idea de facilitar el acceso a la información. En este momento ya se dispone de estos documentos referentes a los ríos Ega, Aragón y Cidacos.

Todos los materiales elaborados para fomentar los debates en los procesos de participación así como el resultado de los distintos encuentros, se pueden consultar en el sitio web del CRANA, en la sección dedicada al agua.



→ Nueva propuesta de zonas de conservación de aves esteparias

El Departamento de Medio Ambiente presentó en mayo un informe ambiental sobre las áreas de interés para la conservación de la avifauna esteparia en Navarra que incluye riesgos potenciales para las comunidades de aves y una propuesta de medidas de protección. El documento clasifica las distintas áreas de conservación en muy alta, importante y media.

Entre las áreas de conservación muy alta se encuentran La Blanca-Peñarroya, situada en el Parque Natural de las Bardenas Reales, y el Barranco de Peñarroya, en Arguedas; Peñadil, Montecillo y Monterrey, en Ablitas; La Plana-Planillas-Corraliza baja y Los Sasos, en Olite y Caparroso; Vergalada, un área de nueva creación que abarca los términos de Peralta y Falces; Altarrasa, en la zona de Pitiillas; el aeródromo militar de Ablitas; Landívar, cerca de Tafalla; Baigorriana, en el término de Lerín (corraliza de la Sarda y circundantes: usón y muga de Falces) y cuadrante noroccidental de Cárcar (el Salobre y las Navas, en la reserva natural de los pinares de Lerín); La Negra, en las Bardenas; y Santa Cruz-Lampara, en Andosilla y Cárcar.

Las zonas consideradas de conservación importante son el entorno del Pulguer, los Montes del Cierzo-Plana Santa Ana y el Monte Alto, las tres zonas situadas en Tudela; el Monte de Cabanillas; el Monte de Fustiñana; El Plano-El Saso, en la Bardenas Reales, y su continuación hacia el este por el término de Carcastillo; el entorno de Baigorri norte, en los términos de Oteiza, Villatuerta, Aberin y Morentin; el entorno de Baigorri y el Ombatillo (Morrete), en el término municipal de Corella.

Y por último, las áreas de conservación media son el entorno de Riomayor, en los términos de Arellano, Dicastillo y Allo; Zabaleta- la Mesa, en los términos de Sesma y Mendavia; las corralizas particulares de Tudela; Moncayuelo, en el término de Falces; y Cascajo, en los términos de Pitiillas y Beire.

27 autorizaciones ambientales integradas durante los cuatro primeros meses del año

→ A lo largo de los primeros cuatro meses del año, un total de 126 instalaciones ganaderas habían solicitado la autorización ambiental integrada al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. De ellas, 9 habían recibido la denegación, 27 la concesión y otras 89 se encontraban en trámite, tal y como se detalla en la siguiente tabla, donde se distinguen las instalaciones por tipos

Instalaciones ganaderas sometidas a autorización ambiental integrada

Epígrafe	Número de instalaciones	Autorización ambiental integrada		
		No concedidas	Concedidas	En trámite
2B 9.1 a	9	2	1	6
2B 9.1 b	8	2	1	5
2B 9.1 c	59	3	21	34
2B 9.1 d	23	0	4	19
2B 9.1 e	14	1	0	13
2B 9.1 f	13	1	0	12
Total	126	9	27	89



Epígrafes

2B 9.1 a 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves

2B 9.1 b 55.000 plazas para pollos

2B 9.1 c 2.000 emplazamientos para cerdos de cría (de más de 30 kg). Si el peso de los cerdos de cría es inferior a 30 kg pero superior a 20, el número de emplazamientos se eleva a 2.500

2B 9.1 d 750 emplazamientos para cerdas

2B 9.1 e Explotaciones porcinas mixtas, incluidas las de precebo, que tengan capacidad superior a 240 unidades de ganado mayor equivalentes (UGM)

2B 9.1 f 250 cabezas de vacuno adulto de leche



→ Proyecto Soustenergy, educación frente al cambio climático

Un total de 52 entidades pertenecientes a la Administración regional y local, y comunidades de propietarios se han beneficiado del proyecto europeo Soustenergy impulsado por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) para la puesta en marcha de medidas sociales y educativas dirigidas al ahorro y la eficiencia energética en regiones europeas. El proyecto concluyó el pasado mes de marzo con la celebración del Seminario "Sumando Energías frente al cambio climático".

El proyecto europeo Soustenergy se puso en marcha en el año 2005 y junto al CRANA han participado cinco entidades representantes de otras regiones europeas: le Centre Urbaine de Bruselas, el Industrial Systems Institute de Grecia, la Agenzia per l'Énergia e lo Sviluppo Sostenibile di Modena en Italia y el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal.

Concretamente, a través del proyecto Soustenergy se han beneficiado 18 ayuntamientos, 21 comunidades de propietarios, 10 centros escolares y 4 instalaciones del Gobierno Foral y la Universidad Pública de Navarra. El trabajo realizado ha consistido fundamentalmente en el desarrollo de experiencias piloto mediante la realización



de informes de diagnóstico energético (se han llevado a cabo 44) y la elaboración de planes energéticos (18 en total).

Los ayuntamientos donde se están desarrollando planes energéticos son Noáin, Estella, Tafalla, Eulate y Villatuerta. Por su parte, los centros escolares participantes son la Ikastola de Sangüesa, el Colegio San Cernin de Pamplona, y los Ins-

titutos de Secundaria Navarro Villoslada de Pamplona y Toki Ona de Bera. Además se están elaborando planes energéticos en el Centro de Salud de Villatuerta, las instalaciones de la sociedad pública Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra, y en el Aulario de la UPNA. En cuanto a las comunidades de vecinos donde se están implantando los planes energéticos, son la Asociación Calor Chantrea, la Agrupación Orvina, y las comunidades de vecinos del número 1 de la Avenida Pío XII (Edificio Singular), Las Claras de Tudela, Monasterio de Urdax 15,17 y 19 y la Comunidad de Vecinos de Iñigo Arista 1 y 3 de Pamplona.

Guías para planes energéticos. En correspondencia con las experiencias piloto, se han publicado los documentos "Guía de la Energía para centros escolares" y "Guía del uso eficiente de la energía para edificios de la Administración". Además, se ha editado otra guía metodológica, resumen del proyecto que ofrece las pautas básicas para los proyectos de ahorro energético de autoridades locales y regionales; el ahorro energético en las comunidades locales, la elaboración de campañas de publicidad al respecto, movilidad sostenible, energía y educación, consumo sostenible, energía eficiente en edificios, y el consumo en el sector de la industria.

→ Más de 200 empresas han participado en el programa 'Empresa y Medio Ambiente'

Un total de 216 empresas han participado hasta el momento en el programa "Empresa y Medio Ambiente" impulsado por el Gobierno de Navarra, a través del Centro de Recursos Ambientales y la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN), con el objetivo de favorecer la integración ambiental en las empresas de la Comunidad foral. Desde la puesta en marcha del programa se han realizado 216 auditorías y se han llevado a cabo 45 planes de mejora ambientales en Pymes.

En concreto, en los sectores de actividad en lo que más se ha incidido a través del programa Empresa y Medio Ambiente son el del metal (29%), construcción (22%), automoción (11%), agroalimentario (10%), artes gráficas (7%), hostelería (6%) y otros sectores (15%). Asimismo, por ámbito geográfico la mayor parte de las pymes participantes corresponden a Tierra Estella (28%), Ribera (21%), Zona Media (20%), Comarca de Pamplona (18%) y Sakana (13%). Las empresas participantes en el programa durante los años 2005 y 2006 recibieron los correspondientes diplomas acreditativos en un encuentro celebrado el pasado mes de marzo en la CEN.

Actividades 2007. Este año se están realizando 76 auditorías básicas ambientales y energéticas y 20 planes de mejora; se están impartiendo los cursos "La gestión ambiental en las Pymes de Navarra" nivel I y nivel II; "Integración de los sistemas de prevención, calidad y gestión ambiental"; otro curso sobre la normativa IPPC y suelos contaminados; y un seminario sobre la implantación de planes de mejora y tecnología energética y ambiental para pymes; se van a editar las guías "Metodología para la implantación de planes de mejora en las pymes navarras" y "Guía de Recursos para la Gestión Ambiental en las pymes navarras"; se divulgará material divulgativo en DVD sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las pymes; y, por último, se editará el Boletín Medio Ambiente.



Nuevo refugio de pastores trashumantes en Carcastillo

→ En la primavera de 2006, el personal de la Sección de Planificación y Ayudas recorrió varias etapas de la Cañada Real de los Roncaleses, junto con integrantes de la Asociación de Amigos de las Cañadas y alguno de los pastores que todavía hoy trashuman con sus rebaños. El objeto de la visita era detectar los puntos más problemáticos de la ruta y acometer las mejoras requeridas ligadas a las funciones asignadas en el ámbito de vías pecuarias a la Dirección General de Medio Ambiente. Los pastores señalaron que en la



etapa anterior a la entrada de las Bardenas, tanto ellos como sus rebaños pernoctaban al aire libre y sin protección alguna, por lo que se decidió priorizar una actuación para mejorar sus condiciones en dicha etapa y construir un refugio de trashumancia en el término municipal de Carcastillo, a la altura del antiguo Corral del Zorro. La ubicación se eligió aprovechando un punto en el que la Cañada Real de los Roncaleses tiene la suficiente anchura como para instalar la tenada, y en la que una cerrada para el ganado no fuera un obstáculo al tránsito tanto ganadero como agrícola. Por otra parte, aunque no se encuentren dentro de la Cañada, en el entorno hay una pequeña balsa natural y un aljibe que merece la pena conservar.

Se optó por un modelo de caseta prefabricada que se ubicó sobre una solera de hormigón, y que fue rodeada con una valla de madera para evitar la entrada de animales. El cierre para las ovejas, que cuenta con una superficie aproximada de 800 m² se situó enfrente y se confeccionó con piquetes de castaño y malla ganadera, con una vuelta final de alambre de espino. Esta primavera será la primera vez que se utilice la nueva infraestructura.

130 kilómetros de recorrido. El ingeniero Daniel Nagore describió en 1924 la Red de Cañadas de Navarra por encargo de la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Diputación Foral, y, como indicó en su estudio, la Cañada Real de los Roncaleses (CRR) "entra en Navarra procedente de Ejea de los Caballeros (Aragón) y atravesando las Bardenas Reales, se dirige por Carcastillo, Peña, Javier, Leire y Castillo Nuevo hasta el Valle del Roncal". Los 130 kilómetros de vía pecuarias se sigue utilizando en la trashumancia de los rebaños. El movimiento ganadero se produce en los meses de mayo y junio en dirección norte, desde las Bardenas Reales hasta los Valles pirenaicos de Salazar y Roncal, y en septiembre, se recorre el camino en sentido inverso, en dirección sur. El número de ovejas, fundamentalmente de raza rasa, se cifraba 40.000 cabezas.

Esta nueva infraestructura ha comenzado a utilizarse esta primavera

→ Sostenibilidad en las compras y contrataciones públicas

A través de los Foros de Consumo Responsable de Navarra y de Responsabilidad Social Empresarial, el Centro de Recursos Ambientales de Navarra está trabajando para la difusión de la contratación sostenible en instituciones públicas y organizaciones. Se trata de introducir criterios ambientales y sociales en las compras realizadas por la Administración y otras entidades.

En febrero se celebró una jornada para analizar el marco legal en lo relativo a las compras públicas, sensibilizar en torno a los beneficios de la incorporación de la sostenibilidad en los contratos públicos, así como establecer una red de contactos entre las entidades participantes. Se ha realizado, además, un Taller sobre compras públicas sostenibles en varias sesiones y otra jornada celebrada recientemente en Civican en colaboración con la ONG Setem.

→ Encuentro Anual de Voluntariado Ambiental

Más de 40 personas, representantes de 20 organizaciones y asociaciones, participaron en Burgui el 5 de mayo en el Encuentro Anual de Voluntariado Ambiental organizado por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA), organismo dependiente del departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, con el apoyo de la Fundación CAN a través de la iniciativa "Tú eliges: tú decides". Dentro del encuentro participaron el consejero de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, José Andrés Burguete, y el sociólogo Premio Nacional de Medio Ambiente 2005, Mario Gaviria.

Dentro del encuentro, se realizó la exposición de cuatro proyectos significativos realizados en 2006: la recuperación del patrimonio rural por parte de la Asociación Santa Engracia de Azuelo, la recuperación de la balsa de las sanguijuelas por parte de la Asociación Ripakoa del Valle de Lizoain, y el voluntariado ambiental desarrollado por los CIN de Roncal y Salazar.

→ Zainketa Bereziko Eremu izendatu dituzte beste hiru gun

“Baldorbako mendiak”, “Ultzamako eta Basaburuko Hariztiak” eta “Peñadil, Montecillo eta Monterrey” gunek Aldude mendiari baturko zaizkio, azken hori 2005. urtean izendatu baitzuten Zainketa Bereziko Eremu. ZBE izendatzeak habitatak eta espezieak zaintzeko neurriak hartzea eta dagokion eremurako kudeaketa planak garatzea dakar berarekin. Basalandare eta basafauna espezieak eta habitatak zaintzeari dagokion Europako Zuzentarauak hori ezatzen du, eta zuzentarau hori da, ingurumena zaintzeko gaietan, Europar Batasunak duen tresnarik garrantzitsuena. Ekimen hori Natura 2000 Sarean gauzatu zen. Europar Batasunaren intereseko lekuak biltzen dituen ekologia sare handia da hori, eta eremu horietan zaintzeko prebentzio neurriak hartzera behartzen ditu estatutuak. Sare horren barnean dira, Nafarroako 42 leku ez ezik, ZBE izendatutako laurak ere.



→ Mendien araudia aldatuko du lege berri batek

Nafarroako oihan ondarea babestu eta garatzeari buruzko 13/1990 Foru Legea funtsean aldatuko duen lege berria onartu zuen Nafarroako Parlamentuak joan den otsailaren 21ean. Araudi berri horrek argi eta garbi ezartzen duenaren arabera, mendiak antolatzeako proiektuak eta kudeaketa plan teknikoak dira Nafarroako mendien gainean hartu beharreko erabakien oinarriak. Hartara, kudeaketa iraunkorra eta mendi horien ekologia balioekin bat datorrena egingo dela ziurtatu nahi dute.

→ Lurra kutsatzen ahal duten jardueri buruzko Dekretua ongi betetzen ari da

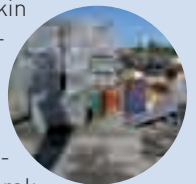
9/2005 Errege Dekretuak hala ezartzen duenez, lurra kutsatzen ahal duten jarduerak egiten dituzten 1.125 tituludunek atariko txosten bat aurkeztu dute beren jarduera egiten duten lursail bakoitzeko.

→ Ingurumen Erantzukizunaren Lege Proiektua

Kutsatzen duten enpresek ingurumena egiten dioten kaltea erremediatzea da lege proiektu honen helburua. Hartara, kaltea aurrekontu publikoekin ordaintzea saihestu nahi da. Eta, gainera, esate baterako lan istripuetan gertatzen den moduan, arau-hausterik eta errurik egon gabe erremediatzea lortu nahi da. Kutsatu ahal duten jarduerak egiten dituzten operadore ekonomikoek, behin lege hori onartzen denean, nahitaez hartu beharko dituzte kontuan beren jarduerak sortu ahal dituen kalteak eta, kalte horiek gertatzen badira, guztiz erremediatu beharko dituzte, ez diruz ordaindu bakarrik. Hortaz, “kutsatzen duenak ordaindu egiten du” printzipioa baino gehiago “kutsatzen duenak erremediatu egiten du” printzipioa erabiltzea da xedea.

→ Fundación Biodiversidad erakundearekin hitzarmena sinatu da, enpresa txiki eta ertainetan ingurumena integratzea bultzatzeko

Nafarroako Gobernuko Ingurumen, Lurralde Antolamendu eta Etxebizitza kontseilariak, José Andrés Burguete jaunak, joan den otsailaren 6an, Madrilan, Fundación Biodiversidad erakundearekin lankidetzaren hitzarmen berria izenpetu zuen. Hitzarmen horren helburu nagusia enpresa txiki eta ertainetan ingurumena integratzea bultzatzea da. Hitzarmenean izenpetu diren jarduerak Nafarroako Ingurumen arloko Baliabide Zentroak (CRANA) gauzatuko ditu, “Nafarroako enpresa txiki eta ertainetarako ingurumen sentsibilizazioa 2007” proiektuaren barnean. Lehen aipatutako baliabide zentroak aurreikusitako duenaren arabera, bost jarduera gauzatuko ditu, eta jarduera horien hartzaileak enpresa txiki eta ertainetako langileak eta ingurumenaren alorrekin zerikusia duten profesional beregainak izango dira.



→ Nekazaritza garatzeko eta gordetzeko plana

Nafarroako Gobernuak Nekazaritza Garatzeko hurrengo Programa onartu berri du. Zazpi urterako programa izango da, 2007. eta 2013. urteen bitartekoa. Laster batzordeko zerbitzuetan sartzea eta aurten onartzea espero da.

Nekazaritza Garatzeko Programa honek dituen neurrien artean, ingurumena zaintzea bultzatzera bideratuta daude zenbait, dela hainbat jarduera, eta bai ingurumena hobetzeko eta bai lehengoratzeko inbertsioak ere sustatuta, dela kudeaketaren plangintza eginda...

→ Abere instalazioen ingurumen baldintza teknikoei buruzko foru dekretu berria argitaratu da

2003. urteko Foru Dekretua kontuan hartuta egindako aldaketak, batez ere, abere ustiapenek herriguneekin izan behar dituzten gutxieneko distantziak egokitzea bideratuta daude. Ustiapen horiek duten ekoizpen gaitasunaren arabera, herriaren biztanle kopuruaren arabera eta abere espeziearen arabera ezarriko dira distantziak. Hartara, Nafarroan dauden askotariko herrietan abelazkuntza garapen iraunkorra izatea bermatuko da, udal hirigintza plangintzetan ezarrita dauden mugei kalterik egin gabe.



→ Iruñerriko 2.130 BOEren esleipendunen behin-behineko zerrenda kaleratu dute

Zizur Nagusian, Sarrigurenen (Eguesibar), Iruñean, Antsoainen eta Cordovillan (Galar Zendea) egin behar dituzten 2.130 babes ofizialeko etxebizitzetako esleipendunak biltzen dituen behin-behineko zerrenda kaleratu zuten joan den maiatzaren 9an. 2006. urtean egin zenaren ondotik, hau da etxebizitza babestuak esleitzeko egin diren kanpainetan bigarren garrantzitsua.

→ Nafarroan 32 eguzki parke fotoboltaiko daude

Egun, Nafarroan 32 eguzki parke daude baimenduta, eta beste 43 ekimen bideratzen ari dira. 2006. urtean, ingurumenaren gaineko eraginetarako 16 baimen emateko izapideak egin ziren eta beste kokaleku batzuk egokiak ote ziren ikusteko 52 aurre-tiazko kontsulta aztertu ziren.



→ Ilundainen 600 animalia inguru zaindu zituzten 2006. urtean

UBasa Fauna sendatzeko Ilundaingo Zentroko kideak 600 aldiz atera ziren gutxi gorabehera Nafarroa osora arriskuan, min hartuta edo gaixorik zeuden edo beren kabuz balia ezin zitezkeen animalia basatiak bilatzeko eta jasotzeko. Animalia horiek jasotzea, zaintzea eta askatzea beren lanaren muina da; animalia basatiekin eta biodibertsitatea zaintzearekin lotuta dauden beste lan asko egin ahal izateko abiapuntutzat hartzen den muina, hain zuzen.



→ Ingurumena Babesteko Esku-Hartzeari buruzko Foru Legea gauzatuko du araudi batek

Araudi horretan berariaz onartzen da herritar guztiek dutela ingurumen esku-hartzea helburu duten jarduerak, instalazioak eta proiektuak baimentzeko prozedurei dagozkien erabakiak hartzeko eskubidea. Hartara, testu arau-emaile batean gauzatzen dira parte-hartze eta informazio hastapenak; bai Estatuan eta bai Europako Batasunean arau komun diren hastapenak, hain zuzen.

Energía

→ Exposición "Sumando Energías"

4 de junio al 23 de junio. Civican 1-16 de

septiembre. Ayuntamiento de Burlada

(Incluye teatro día 4)

Incluye teatro día 4 a las 19:00 horas

Horario de visitas: de lunes a sábado, de 18:00 a 20:00 horas

En el mismo Centro de Recursos existe la posibilidad de visitar una exposición de similares contenidos:

HORARIOS DE VISITA:

Mañanas: de martes a viernes 10:00-13:00 horas.

Tardes: de lunes a jueves 16.00-19.00 horas (de Octubre a Mayo). -

VISITAS DE GRUPOS

ORGANIZADOS:

Grupos escolares: martes y jueves, de 10:00 a 12:00 horas

Otros grupos (empresas, asociaciones, etc.): lunes y miércoles, de 16:30 a 18:30 horas

Teléfono de contacto: 948 140 818

Correo electrónico: carmen@crana.org

→ Cursos de conducción eficiente

Para turismos:

de abril a julio de 2007

Para vehículos industriales:

julio a octubre de 2007

Lugar: CRANA, C/ Padre Adóain 217 bajo (Pamplona)

Organiza: IDAE y CRANA

Más información:

energia4@crana.org

→ Curso de verano. Cooperación Internacional y Energías Renovables: oportunidades de Desarrollo con Energías Limpias

Fecha: 3-7 de septiembre de

2007

Lugar: CENIFER, C/Aduana, s/n, Imarcoain (Navarra)

Organiza: CENIFER

Más información en

www.cenifer.com ó en el Telf: 948 311 587

→ Conferencia Internacional sobre Ahorro y Eficiencia Energética

Agua

→ Ciclo de Debate: "El Uso del Agua en la Economía Española: Situación y Perspectivas"

Fecha: febrero-octubre de 2007

Lugar: Ciudades de España

Organiza: Fundación

Biodiversidad

Residuos

→ Talleres sobre Residuos Sólidos Urbanos

15/05/07: Cascante - Santa

Vicenta Maria (Avda. Madrid, 2)

20/06/07: Sangüesa - Sierra de

Leyre (Avda. Príncipe de Viana 14)

26/09/07: Bera - Labiaga

(Paseo de Eztegarra s/n)

10-14/12/07: Tudela - Jesuitas

→ Conferencia: Residuos Sólidos Urbanos para la Obtención de Energía

Fecha: 26 y 27 de junio de 2007

Lugar: Hotel NH Eurobuilding,

Cl Padre Damian 23, Madrid

Organiza: IIR España

Fecha: febrero-octubre de 2007

Lugar: Ciudades de España

Organiza: Fundación

Biodiversidad

Educación ambiental

→ Salidas: Etnobotánica

9 de junio de 2007: Jaizkibel

1 de septiembre de 2007:

Pipaon

27 de octubre de 2007: Gorbea

→ Salidas: Micología

Fecha: 11-14 de octubre de 2007

Lugar: Indeterminado por el momento

Organiza: Sociedad de Ciencias Aranzadi

→ X Seminario Internacional de Periodismo y Medio Ambiente

Fecha: 26-28 de septiembre de 2007

Lugar: Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, C/Torrijos, 10 (Córdoba)

Organiza: Enresa y Fundación Efe

En fechas cercanas a las salidas se informará de los puntos de salida y los lugares a visitar. El objetivo es recoger distintas especies de setas para su posterior exposición

→ Curso de Monitor de Educación Ambiental

Fecha: Septiembre

Lugar: Instituto Agroforestal. Avda. Villava, 55. Pamplona

Organiza: Servicio Navarro de Empleo

Colabora: Gura Sustriaiak -

CRANA

→ Actividades guiadas para escolares

Fecha: durante 2007

Lugar: Ayuntamiento de Oleiros

Organiza: CEIDA

Más información:

www.ceida.org